



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

2 de agosto de 2021

Núm. 162

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002349 (CD) 663/000102 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas destinadas a promover, cimentar y proteger el Estado de Derecho y los principios y derechos fundamentales que rigen el mismo en el Estado Plurinacional de Bolivia. <i>Retirada</i>	3
161/002869 (CD) 663/000139 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a solicitar a la Unión Europea la puesta en marcha de una misión de Frontex en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, sujeta a mando operativo y logístico por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al objeto de controlar con recursos europeos los flujos de inmigración ilegal hacia esos territorios, y prevenir, disuadir o detener una futura invasión migratoria en dichas ciudades españolas	3
161/002877 (CD) 663/000140 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover, en el seno de las instituciones europeas, la necesidad de que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) analice todas las solicitudes de anulación de actas con la finalidad de propiciar unas elecciones transparentes, de tal forma que se depuren todas aquellas presuntas irregularidades cometidas durante las elecciones celebradas en la República del Perú el 6 de junio de 2021	6
161/002965 (CD) 663/000148 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover, a través de las instituciones de la Unión Europea, la necesidad de que el Departamento para la Observación y Cooperación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) audite la segunda vuelta del procedimiento electoral que tuvo lugar el 06/06/2021 para elegir al próximo Presidente de la República del Perú, al objeto de determinar fidedignamente el resultado de dichas elecciones	8
161/002976 (CD) 663/000149 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a que promueva, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, las acciones diplomáticas pertinentes que faciliten el cese inmediato del régimen comunista imperante en la República de Cuba y la instauración de un sistema plenamente democrático que garantice las libertades y derechos fundamentales del pueblo cubano	11

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/002886 (CD) 663/000141 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la promoción y defensa de la herencia española en América a través de los programas, medios y canales de la Corporación RTVE	14
161/002906 (CD) 663/000143 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la promoción de un ciclo de conciertos de música clásica orquestal al modo del modelo de los Proms de la BBC en Londres	18
161/002916 (CD) 663/000145 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a impulsar el canal internacional de RTVE	22
161/002941 (CD) 663/000146 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la promoción y fomento de la familia como solución a la crisis demográfica en España mediante un tratamiento mediático en positivo del matrimonio, la familia, la maternidad, la paternidad y la natalidad desde los medios, canales y programas de la Corporación RTVE	26

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/002907 (CD) 663/000144 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre «bebidas energéticas»	33
661/001224 (S) 161/002910 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a promover actuaciones que permitan conocer la salud de los trabajadores y posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones detectados, así como a impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen	35

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/002897 (CD) 663/000142 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la formación medio ambiental y en biocircularidad en la formación profesional	37
161/002948 (CD) 663/000147 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la supresión de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Dirección General de Políticas Palanca para el cumplimiento de la Agenda 2030, y al cambio de la denominación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	38

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002349 (CD)

663/000102 (S)

Mediante escrito de fecha 5 de abril de 2021 se ha retirado por el Grupo Parlamentario VOX la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas destinadas a promover, cimentar y proteger el Estado de Derecho y los principios y derechos fundamentales que rigen el mismo en el Estado Plurinacional de Bolivia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 129, de 13 de abril de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2021.—P.A. La Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados, **Mercedes Araújo Díaz de Terán**.

161/002869 (CD)

663/000139 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a solicitar a la Unión Europea la puesta en marcha de una misión de Frontex en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, sujeta a mando operativo y logístico por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al objeto de controlar con recursos europeos los flujos de inmigración ilegal hacia esos territorios, y prevenir, disuadir o detener una futura invasión migratoria en dichas ciudades españolas.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Iván Espinosa de los Monteros y de Simón, doña Macarena Olona Choclán, don Alberto Asarta Cuevas, don Víctor González Coello de Portugal, doña Rocío de Meer Méndez, doña Teresa López Álvarez y don José María Sánchez García, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y

siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a solicitar a la Unión Europea la puesta en marcha de una misión de Frontex en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, sujeta a mando operativo y logístico por parte de las FCSE de España, al objeto de controlar con recursos europeos los flujos de inmigración ilegal hacia esos territorios, y prevenir, disuadir o detener una futura invasión migratoria en dichas ciudades españolas, para su discusión en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Primero. El Reino de Marruecos está desarrollando, en el marco de sus añejas aspiraciones expansivas, una serie de acciones premeditadas con el único objetivo de anexionarse las ciudades españolas en el Norte de África, Ceuta y Melilla. Así, el pasado día 17 de mayo de 2021, España sufrió una agresión por parte del Reino de Marruecos mediante una invasión migratoria descontrolada desde su territorio a la Ciudad Autónoma de Ceuta. Se calcula que desde ese día accedieron a la ciudad española hasta 10.000 inmigrantes ilegales. Muchos de estos inmigrantes ilegales son, presuntamente, menores y no podrán ser devueltos a Marruecos de forma inmediata.

Cabe resaltar que esta entrada masiva sin precedentes se ha producido ante la pasividad y connivencia total por parte de las autoridades marroquíes, que hasta bien adentrado el martes día 18 de mayo, no realizaron ningún tipo de actuación para frenar la avalancha humana que se cernió sobre la ciudad. La situación ha sido de tal gravedad que el Gobierno se ha visto obligado a desplegar fuerzas militares, policías y guardias civiles para la protección de la frontera y control de los inmigrantes.

Segundo. La Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional (en adelante, Ley de Seguridad Nacional), en su artículo tercero define el concepto de Seguridad Nacional como «la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y bienestar de los ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos».

Definido este concepto central, la Ley pasa a describir los principios básicos que deben orientar la política de Seguridad Nacional (art. 4.2), a saber: «la unidad de acción, anticipación, prevención, eficiencia, sostenibilidad en el uso de los recursos, capacidad de resistencia y recuperación, coordinación y colaboración». Resulta evidente, por tanto, que el enfoque que tiene que regir la política de Seguridad Nacional debe ser proactivo.

Una vez definido el objeto central, y mencionados los principios rectores, la Ley estipula los ámbitos de especial interés de la Seguridad Nacional. Concretamente, en su artículo 10 señala lo siguiente:

«Se considerarán ámbitos de especial interés de la Seguridad Nacional aquellos que requieren una atención específica por resultar básicos para preservar los derechos y libertades, así como el bienestar de los ciudadanos, y para garantizar el suministro de los servicios y recursos esenciales. A los efectos de esta ley, serán, entre otros, la ciberseguridad, la seguridad económica y financiera, la seguridad marítima, la seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre, la seguridad energética, la seguridad sanitaria y la preservación del medio ambiente.»

En el siguiente plano normativo, se encuentra la Estrategia de Seguridad Nacional, que es según el artículo 4.3 de la Ley de Seguridad Nacional, «el marco político estratégico de referencia de la Política de Seguridad Nacional. Contiene el análisis del entorno estratégico, concreta los riesgos y amenazas que afectan a la seguridad de España, define las líneas de acción estratégicas en cada ámbito de actuación y promueve la optimización de los recursos existentes».

La Estrategia de Seguridad Nacional actual (2017), contempla la inmigración ilegal como una amenaza para la seguridad nacional de España —págs. 46 y 68—. Tal y como señala el mismo documento, «Europa y el mundo en su conjunto viven una de las mayores crisis migratorias registradas desde la Segunda Guerra Mundial (...) España, por su posición geoestratégica, está especialmente expuesta a este desafío».

Por tanto, y en consonancia con lo anterior, podemos observar cómo la ordenación de flujos migratorios es uno de los objetivos generales de la Seguridad Nacional.

Así pues, es en esta normativa —Ley de Seguridad Nacional y Estrategia de Seguridad Nacional— en la que se puede y debe amparar la intervención de las Fuerzas Armadas al objeto de controlar los flujos de inmigración ilegal, y cuyo despliegue permanente en los pasos fronterizos (y, especialmente, dado los

últimos acontecimientos en las ciudades españolas de Ceuta y Melilla) sería fundamental para garantizar la seguridad e inviolabilidad de la frontera exterior de España.

Tercero. Resulta incomprensible que el Gobierno español no haya utilizado este legítimo recurso, esto es, el despliegue de sus Fuerzas Armadas, para prevenir, disuadir o impedir que más inmigrantes ilegales invadan nuestro territorio con anterioridad al estallido de la crisis migratoria de Ceuta.

En consecuencia, vista la inacción del Gobierno en cuanto al despliegue permanente de tropas nacionales se refiere, el Grupo Parlamentario VOX insta al Gobierno, al menos —como medida subsidiaria pero absolutamente necesaria en el contexto actual—, a que solicite a la Agencia Europea de Vigilancia de Costas y Fronteras (Frontex) la puesta en marcha de una misión y el despliegue de agentes en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla —siempre sujetos a mando operativo y logístico por parte de las FCSE de España—, en línea con las misiones ya activas en territorio español, como la operación Indalo. Es decir, una misión que tenga por objeto «controlar los flujos de inmigración ilegal y luchar contra el crimen transfronterizo (piratería, tráfico ilícito de estupefacientes, tráfico ilícito de armas, pesca ilegal, etc.) que tiene lugar en las costas y fronteras exteriores del sur de la Península Ibérica, a través del uso coordinado de medios aéreos y navales».

En este sentido, cabe recordar que el pasado 20 de mayo, el director ejecutivo de la agencia (FRONTEX), el francés Fabrice Leggeri, envió una misiva al Ministro del Interior español para ofrecerle ayuda. En dicha misiva, Leggeri ofreció a España los guardacostas europeos e indicó que «Frontex ha seguido de cerca y ha analizado los acontecimientos en Ceuta (...) en esta desafiante situación¹».

Por su parte, cabe también destacar las palabras expresadas por el expresidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, sobre los fallos que adolecen tanto España como la Unión Europea en materia migratoria en su discurso sobre el Estado de la Unión del 13 de septiembre de 2017:

«Las personas que no tienen derecho a permanecer en Europa deben ser retornadas a sus países de origen. Cuando solo se retorna al 36% de los inmigrantes irregulares, es evidente que debemos intensificar considerablemente nuestra labor. Para Europa, es la única manera de mostrar su solidaridad con los refugiados verdaderamente necesitados de protección.»

Y es que la propia Unión Europea, el pasado 18 de mayo, ante la invasión migratoria sufrida por Ceuta y orquestada por el Reino de Marruecos, dejó claro que «las fronteras españolas son fronteras europeas²». Por tanto, resultaría absolutamente justificada la intervención de Frontex en nuestros territorios del Norte de África a través de la creación de una misión especial.

Cuarto. Sin lugar a dudas, la inmigración ilegal es un peligro para la Seguridad Nacional de España. Pero si a ello sumamos la variable de terroristas camuflados como inmigrantes ilegales para infiltrarse en nuestro territorio, la consecuencia que de ello se deduce es crítica para cualquier nación. Así, según informaciones publicadas, las FCSE españolas advierten de la posibilidad de que los terroristas yihadistas se infiltren en nuestro país a través de las embarcaciones que transportan a los inmigrantes ilegales. Un ejemplo es la detención el pasado mes de enero —en Barcelona— de tres yihadistas con la intención de atacar que habían llegado a España en patera por Almería.

Por tanto, resulta absolutamente perentorio que España tome el control de sus propias fronteras, evitando el acceso ilegal a nuestro territorio, y proteja a los ciudadanos que habitan en los territorios españoles más conflictivos en esta materia, como son las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Así, en defecto del despliegue permanente de las Fuerzas Armadas en estos territorios por parte del Gobierno, el Ejecutivo debería, al menos, solicitar ayuda a Frontex —siempre sujetos a mando operativo y logístico por parte de las FCSE de España— con el objeto de controlar con recursos europeos el flujo de inmigración ilegal hacia Europa vía España y asegurar la inviolabilidad y seguridad de nuestros territorios en el Norte de África.

Por todo ello, y al amparo de todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a solicitar a la Unión Europea la puesta en marcha de una misión de Frontex (Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas) en las

¹ <https://elpais.com/espana/2021-05-22/1a-ue-insta-a-espana-a-apoyarse-en-frontex-para-blindar-la-frontera.html>

² <https://elpais.com/espana/2021-05-18/bruselas-advierde-a-marruecos-las-fronteras-espanolas-son-fronteras-europeas.html>

Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, sujeta a mando operativo y logístico por parte de las FCSE de España, al objeto de controlar con recursos europeos los flujos de inmigración ilegal hacia esos territorios, y prevenir, disuadir o detener una futura invasión migratoria en dichas ciudades españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Alberto Asarta Cuevas, José María Sánchez García, Víctor González Coello de Portugal, Rocío de Meer Méndez y María Teresa López Álvarez**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán e Iván Espinosa de los Monteros de Simón**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/002877 (CD)

663/000140 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa a promover, en el seno de las instituciones europeas, la necesidad de que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) analice todas las solicitudes de anulación de actas con la finalidad de propiciar unas elecciones transparentes, de tal forma que se depuren todas aquellas presuntas irregularidades cometidas durante las elecciones celebradas en la República del Perú el 6 de junio de 2021.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Iván Espinosa de los Monteros y de Simón, don José María Sánchez García, don Víctor González Coello de Portugal y don Alberto Asarta Cuevas, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a promover, en el seno de las instituciones europeas, la necesidad de que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) analice todas las solicitudes de anulación de actas con la finalidad de propiciar unas elecciones transparentes, de tal forma que se depuren todas aquellas presuntas irregularidades cometidas durante las elecciones celebradas en la República del Perú el 6 de junio de 2021, para su discusión en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Primero. Tras las elecciones celebradas el domingo día 6 de junio de 2021 en la República del Perú, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) informó el pasado 15 de junio —con el 100 % de actas procesadas— de un resultado de 50,125 % para el candidato Pedro Castillo, del partido político

nacional Perú Libre (PL), y de 49,875% para Keiko Fujimori, de Fuerza Popular (FP). Por tanto, la diferencia entre los candidatos es de 44.058 votos, de un total de 17.520.964 votos válidos (alcanzando los votos nulos los 1.083.947). Ante esta situación, el Jurado Nacional de Elecciones, JNE, deberá resolver las solicitudes de nulidad que han sido presentadas.

Segundo. El partido que encabeza Keiko Fujimori ha denunciado «indicios de fraude». De hecho, Fuerza Popular, entre tales indicios, señala la existencia de votos marcados por apoderados del PL, así como de votos de ciudadanos fallecidos¹.

En este sentido, RTVE informó el 10 de junio de 2021 de que «Fujimori pide anular 200.000 votos a Castillo y aumenta la polarización cuando el recuento se acerca a su final», y añade que «Fujimori ha presentado su solicitud al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para que anule 802 actas electorales en supuestas irregularidades y «fraudes de mesa» cometidos por interventores de Perú Libre, el partido de Castillo, durante la votación»².

Así pues, el equipo de Fuerza Popular realizó 943 solicitudes de anulación de votos en el plazo que fija ley, que es «tres días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de la elección» (Resolución N.º 0086-2018-JNE)³, equivalente a 177.400 votos. En este caso, según la Ley Orgánica de Elecciones (artículo 362, apartado b), los Jurados Electorales Especiales (JEE) pueden declarar nulidad «cuando haya mediado fraude, cohecho, soborno, intimidación o violencia para inclinar la votación en favor de una lista de candidatos o de determinado candidato»⁴.

Según informaciones publicadas, las causas de nulidad de determinadas actas son las siguientes: falsificación de firmas de los miembros integrantes de las mesas electorales (503 actas), falsificación de resultados de las mesas electorales (132), miembros de mesa con los dos mismos apellidos (65), invalidación por contabilización errónea (45) e invalidación por datos erróneos (57)⁵.

Adicionalmente, Luis Galarreta, candidato de FP a la vicepresidencia, ha declarado: «Es algo planificado y sistemático, es importante alertar a la ciudadanía para que, además, nos puedan alertar si es que ha habido otro tipo de sucesos (...) Nos han impugnado de una manera grosera, porque si no nos hubieran impugnado la votación sería de otra manera»⁶.

La impugnación de PL a la que se refiere Galarreta lo es de más de 1.200 actas, en las que el número de votos a Fujimori supera el de los recibidos por Castillo⁷. De hecho, las circunscripciones electorales con más actas disputadas son aquéllas en las que Fujimori resulta triunfadora⁸.

Tercero. El pasado 19 de junio tuvieron lugar dos marchas multitudinarias en la ciudad de Lima para reclamar la victoria de sus respectivos candidatos.

Según informaciones publicadas⁹, la excandidata presidencial, Lourdes Flores Nano, que participó en la multitudinaria marcha, le espetó al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) lo siguiente: «Yo quiero que en esta plaza le digamos con firmeza y claridad al jefe de la ONPE, ¡No te portes como un ladrón y entrega el padrón (de votantes)!», asimismo apuntó que «Para conocer la verdad, hay que tener elementos de juicio. En democracia no puede haber secretos».

Keiko Fujimori, por su parte, se dirigió al JNE indicando lo siguiente: «pedimos que se analicen las actas. Que no nos pongan excusas diciéndonos falta un papel o se nos pasó la hora. A los miembros del JNE les pedimos con total respeto que analicen cada una de estas solicitudes».

¹ Lozano, Daniel: «Keiko Fujimori denuncia indicios de fraude ante la inminente victoria de Pedro Castillo», El Mundo, 08.06.21. Disponible [en línea]: <https://www.elmundo.es/internacional/2021/06/08/60becca021efa008488b4633.html>

² <https://www.rtve.es/noticias/20210610/peru-fujimori-pide-anular-doscientos-mil-votoscastillo/2101620.shtml>

³ Jurado Nacional de Elecciones (2008). «Resolución N.º 0086-2018-JNE» <https://portal.ine.qob.pe/portal/documentos/files/4797812d-423d-4aca-b78a-333023bc44c5.pdf>

⁴ El Comercio (2021). «Los pedidos de nulidad de mesas: Las 8 claves en este tipo de procesos.» <https://elcomercio.pe/elecciones-2021/los-pedidos-de-nulidad-de-mesas-el-paso-apaso-en-este-tipo-de-procesos-fuerza-popular-pedro-castillo-keiko-fujimori-peru-libre-fuerzapopular-secunda-vuelta-elecciones-generales-resultados-onpe-aptz-noticia/>

⁵ Rueda de prensa Keiko Fujimori ante resultados de las presidenciales (Video) <https://www.youtube.com/watch?v=6fEBrAQEEuY&t=1075s>

⁶ «Keiko Fujimori agita el fantasma del fraude en la recta final del escrutinio en Perú», ABC, 08.06.21. Disponible [en línea]: <https://www.abc.es/internacional/abci-keiko-fujimori-agitafantasma-fraude-recta-final-escrutinio-peru-202106080939-noticia.html>

⁷ Amaya, Víctor: «Keiko Fujimori azuza el fraude ante el temor de perder la Presidencia como en 2016», La Razón, 08.06.21. Disponible [en línea]: <https://www.larazon.es/internacional/20210609/4phtdbdbzewpffk6rjunb5du.html>

⁸ Ibidem.

⁹ Disponible [en línea]: <https://www.abc.es/internacional/abci-peru-sigue-sin-ganador-oficial-mientras-juez-decide-si-keikovuelve-prision-202106202055-noticia.html>

Por todo ello, y al amparo de lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a promover, en el seno de las instituciones europeas, la necesidad de que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) analice todas las solicitudes de anulación de actas con la finalidad de propiciar unas elecciones transparentes, de tal forma que se depuren todas aquellas presuntas irregularidades cometidas durante las elecciones celebradas en la República del Perú el 6 de junio de 2021.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2021.—**Alberto Asarta Cuevas, Víctor González Coello de Portugal y José María Sánchez García**, Diputados.—**Iván Espinosa de los Monteros de Simón**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002965 (CD)

663/000148 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a promover, a través de las instituciones de la Unión Europea, la necesidad de que el Departamento para la Observación y Cooperación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) audite la segunda vuelta del procedimiento electoral que tuvo lugar el 06/06/2021 para elegir al próximo Presidente de la República del Perú, al objeto de determinar fidedignamente el resultado de dichas elecciones.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Iván Espinosa de los Monteros y de Simón, doña Macarena Olona Choclán, don José María Sánchez García, don Víctor González Coello de Portugal y don Alberto Asarta Cuevas, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a promover, a través de las instituciones de la Unión Europea, la necesidad de que el Departamento para la Observación y Cooperación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) audite la segunda vuelta del procedimiento electoral que tuvo lugar el 6 de junio de 2021 para elegir al próximo presidente de la República del Perú, al objeto de determinar fidedignamente el resultado de dichas elecciones, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Primero. Tras las elecciones celebradas el domingo día 6 de junio de 2021 en la República del Perú, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) informó el pasado 15 de junio —con el 100% de actas procesadas— de un resultado de 50,125% para el candidato Pedro Castillo, del partido político nacional Perú Libre (PL), y de 49,875% para Keiko Fujimori, de Fuerza Popular (FP). Por tanto, la diferencia entre los candidatos es de 44.058 votos, de un total de 17.520.964 votos válidos (alcanzando los votos nulos los 1.083.947).

No obstante lo anterior, el partido que encabeza Keiko Fujimori denunció «indicios de fraude». De hecho, Fuerza Popular, entre tales indicios, señala la existencia de votos marcados por apoderados del PL, así como de votos de ciudadanos fallecidos¹.

En este sentido, RTVE informó el 10 de junio de 2021 de que «Fujimori pide anular 200.000 votos a Castillo y aumenta la polarización cuando el recuento se acerca a su final», y añade que «Fujimori ha presentado su solicitud al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para que anule 802 actas electorales en supuestas irregularidades y «fraudes de mesa» cometidos por interventores de Perú Libre, el partido de Castillo, durante la votación»².

Así pues, el equipo de Fuerza Popular realizó 943 solicitudes de anulación de votos en el plazo que fija ley, que es «tres días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de la elección» (Resolución N.º 0086-2018-JNE)³, equivalente a 177.400 votos. En este caso, según la Ley Orgánica de Elecciones (artículo 362, apartado b), los Jurados Electorales Especiales (JEE) pueden declarar nulidad «cuando haya mediado fraude, cohecho, soborno, intimidación o violencia para inclinar la votación en favor de una lista de candidatos o de determinado candidato»⁴.

Según informaciones publicadas, las causas de nulidad de determinadas actas son las siguientes: falsificación de firmas de los miembros integrantes de las mesas electorales (503 actas), falsificación de resultados de las mesas electorales (132), miembros de mesa con los dos mismos apellidos (65), invalidación por contabilización errónea (45) e invalidación por datos erróneos (57)⁵.

Adicionalmente, Luis Galarreta, candidato de FP a la vicepresidencia, ha declarado: «Es algo planificado y sistemático, es importante alertar a la ciudadanía para que, además, nos puedan alertar si es que ha habido otro tipo de sucesos (...) Nos han impugnado de una manera grosera, porque si no nos hubieran impugnado la votación sería de otra manera»⁶.

La impugnación de PL a la que se refiere Galarreta lo es de más de 1.200 actas, en las que el número de votos a Fujimori supera el de los recibidos por Castillo⁷. De hecho, las circunscripciones electorales con más actas disputadas son aquéllas en las que Fujimori resulta triunfadora⁸.

Segundo. El pasado 19 de junio tuvieron lugar dos marchas multitudinarias en la ciudad de Lima para reclamar la victoria de sus respectivos candidatos.

Según informaciones publicadas⁹, la excandidata presidencial, Lourdes Flores Nano, que participó en la multitudinaria marcha, le espetó al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) lo siguiente: «Yo quiero que en esta plaza le digamos con firmeza y claridad al jefe de la ONPE, ¡No te portes como un ladrón y entrega el padrón (de votantes)!», asimismo apuntó que «Para conocer la verdad, hay que tener elementos de juicio. En democracia no puede haber secretos».

¹ LOZANO, Daniel: «Keiko Fujimori denuncia indicios de fraude ante la inminente victoria de Pedro Castillo», El Mundo, 08.06.21. Disponible [en línea]: <https://www.elmundo.es/internacional/2021/06/08/60becca021efa008488b4633.html>

² <https://www.rtve.es/noticias/20210610/peru-fujimori-pide-anular-doscientos-mil-votos-castillo/2101620.shtml>

³ Jurado Nacional de Elecciones (2008). «Resolución N.º 0086-2018-JNE» https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/4797812d-423d-4aca-b78a-333023bc44c5.pdf

⁴ El Comercio (2021). «Los pedidos de nulidad de mesas: Las 8 claves en este tipo de procesos». <https://elcomercio.pe/elecciones-2021/los-pedidos-de-nulidad-de-mesas-el-paso-aaso-en-este-tipo-de-procesos-fuerza-popular-pedro-castillo-keiko-fujimori-peru-libre-fuerza-popular-segunda-vuelta-elecciones-generales-resultados-onpe-aptz-noticia/>

⁵ Rueda de prensa Keiko Fujimori ante resultados de las presidenciales (Video) <https://www.youtube.com/watch?v=f6EBRAQEEuY&t=1075s>

⁶ «Keiko Fujimori agita el fantasma del fraude en la recta final del escrutinio en Perú», ABC, 08.06.21. Disponible [en línea]: <https://www.abc.es/internacional/abci-keiko-fujimori-agita-fantasma-fraude-recta-final-escrutinio-peru-202106080939-noticia.html>

⁷ AMAYA, Víctor: «Keiko Fujimori azuza el fraude ante el temor de perder la Presidencia como en 2016», La Razón, 08.06.21. Disponible [en línea]: <https://www.larazon.es/internacional/20210609/4phtdbbzbzwpfvk6r-jun-b5du.html>

⁸ *Ibidem*.

⁹ Disponible [en línea]: <https://www.abc.es/internacional/abci-peru-sigue-sin-ganador-oficial-mientras-juez-decide-si-keiko-vuelve-prision-202106202055-noticia.html>

Keiko Fujimori, por su parte, se dirigió al JNE indicando lo siguiente: «pedimos que se analicen las actas. Que no nos pongan excusas diciéndonos falta un papel o se nos pasó la hora. A los miembros del JNE les pedimos con total respeto que analicen cada una de estas solicitudes».

Tercero. En vista de todo lo anterior, Keiko Fujimori solicitó el pasado 28 de junio de 2021 al presidente de la República del Perú, Francisco Sagasti, la realización de una auditoría internacional sobre la segunda vuelta del procedimiento electoral que tuvo lugar el 6 de junio, alegando irregularidades en el escrutinio. En palabras de la candidata, «la solicitud que se hace al presidente es para que haga un llamado a expertos internacionales, como se realizó en Bolivia» con el objetivo de que «una entidad independiente pueda revisar los padrones electorales, actas de votación, listados de electores, sistema informático utilizado entre otros, y determine si es que los resultados procesados y contabilizados por la Organización de Procesos Electorales (ONPE) representan el fiel reflejo de la voluntad popular».

Días después, el pasado 2 de julio, el Gobierno peruano mediante una carta firmada por el ministro de Justicia, Eduardo Vega, rechazó esta solicitud argumentando lo siguiente: «En virtud del principio de neutralidad que debe respetar toda institución del Estado y encontrándose el proceso de elecciones generales en curso, no resulta posible jurídicamente atender el pedido formulado». Todo ello, a pesar de que la Constitución Política del Perú de 1993 reza en su artículo 176 que «El sistema electoral tiene por finalidad asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos; y que los escrutinios sean reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada en las urnas por votación directa(...)».

Cuarto. Resulta perentorio recordar que la Organización de los Estados Americanos (OEA) indica en su manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA que la esencia de todo sistema de justicia electoral reside en la credibilidad de la autoridad encargada de resolver los conflictos que toda competencia por el poder supone. Así pues, para lograr esta credibilidad, es imprescindible que la autoridad actúe con imparcialidad e independencia respecto de los intereses políticos o partidarios¹⁰.

Del mismo modo, define como justicia electoral «a la serie de mecanismos y medios de defensa a través de los cuales se busca garantizar el cumplimiento de los principios de elecciones libres, justas y auténticas, así como la salvaguarda de los derechos político-electorales de todas las personas»¹¹.

Asimismo, apunta que «(...) la justicia electoral implica la posibilidad de que todos los actos, procedimientos o resoluciones relacionados con el proceso electoral puedan ser objeto de controversia, a efecto de asegurar su apego al marco constitucional y legal aplicable en cada país, y con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electoral/es. En este sentido, la justicia electoral juega un papel fundamental en asegurar la limpieza de los padrones electorales, la elegibilidad o validez de las candidaturas, el respeto a las reglas de la campaña electoral, el acceso a los medios o el financiamiento de los partidos, y la autenticidad de los resultados electorales»¹².

En este sentido, resulta necesario remontarse a lo sucedido en las elecciones bolivianas de 2019. Así, el 20 de octubre del 2019, Evo Morales, el entonces presidente en ejercicio de Bolivia, buscaba un cuarto mandato en las elecciones generales del país, y se impuso con el 45.28% de los votos al candidato opositor Carlos Mesa, que logró el 38.16%, en el primer reporte de conteo rápido.

La Organización de Estados Americanos (OEA) desplegó una Misión de Observación Electoral (MOE) para monitorear la votación en los comicios bolivianos, y emitió en un primer reporte una serie de irregularidades, entre ellas que el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia difundió con el 83.85% de las actas verificadas resultados preliminares, donde el binomio del MAS-IPSP por el que se postuló Morales obtenía el primer lugar con el 45.71% de los votos, contra un 37.84% de Comunidad Ciudadana de Carlos Mesa (lo que indicaba una segunda vuelta electoral).

Sin embargo, cerca de las 11 de la noche de ese domingo, los resultados no se continuaron actualizando, y fue por ello que la OEA exhortó públicamente al tribunal que explicara por qué se había interrumpido. Pero en las casi 24 horas que el sistema estuvo suspendido, el TSE no aclaró ninguno de los cuestionamientos de la población. Para ese momento, la conflictividad social era enorme.

¹⁰ Observando sistemas de justicia electoral un manual para las misiones de observación electoral de la OEA (2019), Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos, pág. 20.

¹¹ Observando sistemas de justicia electoral: un manual para las misiones de observación electoral de la OEA (2019), Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos, pág. 14.

¹² *Ibidem*.

Las protestas contra el presunto fraude electoral se extendieron por todo el país, después de que el sistema incorporara los votos provenientes del extranjero, en el que el candidato Morales alcanzaba el 46.87%, en tanto que el candidato Mesa quedaba en 36.73%, ampliándose la diferencia a un 10.14%.

El 25 de octubre, el TSE anunció resultados oficiales que mostraron que Morales había «ganado» en la primera vuelta con un margen de 10.56 puntos porcentuales de diferencia con Mesa, pero las manifestaciones no cesaron.

Tres días antes, el Gobierno de Bolivia había pedido a la OEA que auditara los comicios del domingo 22, y fue el 31 de octubre que el Grupo de Auditores (GA), bajo los auspicios del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la OEA, inició su trabajo en Bolivia.

El 10 de noviembre del 2019, la OEA recomendó en un informe preliminar la repetición electoral después de evidenciar «irregularidades» que le impidieron validar la votación del 20 de octubre. Las Fuerzas Armadas le sugirieron a Morales que abandonara el cargo. Así pues, el exmandatario tuvo que renunciar a la presidencia denunciando un golpe y viajar a México donde se asiló. La senadora Jeanine Añez asumió la presidencia de forma interina desde el 12 de noviembre del 2019 hasta el 8 de noviembre del 2020.

Finalmente, el 5 de diciembre del 2019 —cuarenta y cinco días después de las elecciones presidenciales en Bolivia— la OEA dio a conocer su informe final sobre este proceso concluyendo que hubo «operaciones dolosas» en las elecciones del 20 de octubre y que alteraron «la voluntad expresada en las urnas».

Así pues, el documento del organismo internacional señaló que en las «acciones deliberadas que buscaron manipular el resultado de la elección», el documento menciona la «paralización intencional y arbitraria, sin fundamentos técnicos, del Sistema de Transmisión de Resultados Preliminares (TREP)», conocido como conteo rápido¹³.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en particular el precedente de las elecciones bolivianas, resulta procedente que la OEA lleve a cabo la auditoría internacional sobre la segunda vuelta del procedimiento electoral que tuvo lugar el 6 de junio de 2021 en la República del Perú, ante la evidente existencia de irregularidades en dichas elecciones.

Por todo ello, y al amparo de lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a promover en el seno de la Unión Europea el desarrollo de las actuaciones diplomáticas necesarias para que la Organización de los Estados Americanos (OEA), de conformidad con las normas que regulan su funcionamiento, audite la segunda vuelta del procedimiento electoral que tuvo lugar el 6 de junio de 2021 para elegir al próximo presidente de la República del Perú, al objeto de determinar fidedignamente el resultado de dichas elecciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2021.—**Alberto Asarta Cuevas, Víctor González Coello de Portugal y José María Sánchez García**, Diputados.—**Iván Espinosa de los Monteros de Simón y Macarena Olona Choclán**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/002976 (CD)

663/000149 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que promueva, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, las acciones diplomáticas pertinentes que faciliten el cese inmediato del régimen

¹³ <https://gestion.pe/peru/politica/es-posible-una-auditoria-de-la-oea-al-proceso-electoral-esta-es-la-experiencia-boliviana-noticia/>

comunista imperante en la República de Cuba y la instauración de un sistema plenamente democrático que garantice las libertades y derechos fundamentales del pueblo cubano.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Iván Espinosa de los Monteros y de Simón, doña Macarena Olona Choclán, don Víctor González Coello de Portugal, don José María Sánchez García y don Alberto Asarta Cuevas, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a instar al Gobierno de España a que promueva, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, las acciones diplomáticas pertinentes que faciliten el cese inmediato del régimen comunista imperante en la República de Cuba y la instauración de un sistema plenamente democrático que garantice las libertades y derechos fundamentales del pueblo cubano, para su debate en Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

Único. Con fecha de 10 de junio de 2021, el Parlamento Europeo aprobó la Resolución sobre la situación de derechos humanos y la situación política en Cuba [2021/2745 (RSP)]. El texto condena la vulneración sistemática de los derechos y libertades fundamentales por parte del régimen cubano, solicitando el cese inmediato de estas actuaciones. En concreto, la Resolución señala lo siguiente:

1. Mediante el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y Cuba, firmado en el año 2016, ambas Partes confirmaron su respeto de los derechos humanos universales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes en materia de derechos humanos.

2. El artículo 5 de la Constitución cubana recientemente aprobada subraya que el Partido Comunista de Cuba es la fuerza política dirigente superior del Estado, reforzada por los artículos 4 y 229, que subrayan el socialismo como un sistema irrevocable. La nueva Constitución de 2019 no solo ha servido para proteger el sistema y congelar cualquier proceso de reforma de las libertades y los derechos, sino también para ampliar su limitación. De este modo, el régimen restringe seriamente para las personas con diferentes convicciones políticas la participación en la vida política pública y el ejercicio de funciones políticas, persistiendo la ausencia de condiciones que garanticen la independencia judicial, especialmente en relación con los casos de activistas y disidentes.

3. Asimismo, el Decreto 349 restringe la libertad de expresión de los artistas al exigir una autorización previa para la celebración de espectáculos y exposiciones públicos y privados. Asimismo, el Decreto 370 sobre contenidos en línea establece un marco ambiguo que permite la persecución de activistas y periodistas independientes, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. El Código Penal cubano incluye disposiciones como el «estado peligroso» y «medidas de seguridad predelictivas» en virtud de las cuales más de 8.000 personas se encuentran detenidas en prisión sin ningún delito imputable y otras 2.500 han sido condenadas a trabajos forzados.

4. Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación hace casi cuatro años, no se han registrado avances concretos en Cuba en relación con los principios y objetivos generales

que persigue el Acuerdo en materia de mejora de la situación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y las condiciones económicas y sociales de los ciudadanos cubanos. Por el contrario, el régimen cubano ha intensificado su represión y las violaciones de los derechos humanos y la situación ha seguido deteriorándose para toda la sociedad cubana, lo que ha provocado una nueva ola de resistencia y manifestaciones pacíficas de importantes sectores que las estructuras represivas del régimen han reprimido y aplastado brutalmente.

El régimen de terror sobre el que se sostiene el Partido Comunista Cubano ha llevado a la isla a una situación de pobreza extrema, constantes violaciones de los derechos fundamentales de las personas, ataques a las familias y una inhumana falta de libertad, constatada en el encarcelamiento de cualquiera que se oponga al régimen.

La corrupción, la persecución de las minorías, el hambre y la miseria provocados por la ineficiente gestión de los recursos propia de las políticas marxistas son los signos distintivos de un régimen que somete con el yugo comunista a un país con enorme potencial.

El pueblo cubano ha salido a la calle para exigir el final de esta situación de pobreza y falta de libertad crónicas fruto de las nefastas políticas socialistas. Entre gritos desesperados de: «¡Libertad!», «¡Patria y Vida!» o «¡Abajo la dictadura!», las protestas pacíficas se han extendido por todo el país, a pesar de ser duramente reprimidas por la dictadura, que ha llegado a arrestar a una periodista española por informar sobre las protestas ante la impasibilidad del gobierno de Pedro Sánchez.

España debe asumir sus responsabilidades históricas para con su pueblo hermano y hacer valer su histórica vocación europea y americana actuando como puente entre Europa y la Iberosfera.

Los estrechos vínculos históricos, sociales y culturales que unen a España y Cuba son indiscutibles y debe ser nuestra Nación la que encabece el respaldo de Europa a estas protestas contra la miseria y la deshumanización del pueblo cubano.

Resulta preocupante cómo esta ideología totalitaria se extiende hacia otros países del continente americano. Es responsabilidad de España apoyar la defensa de la justicia, el imperio de la ley, la libertad y la prosperidad en la Iberosfera, y evitar que se sigan extendiendo los tentáculos del comunismo y el totalitarismo hacia otras naciones.

En este sentido, se ha impulsado la Carta de Madrid de 26 de octubre de 2020, iniciativa en defensa de la democracia y la libertad de los pueblos frente a la expansión de la agenda ideológica de inspiración comunista en las naciones de la Iberosfera.

Por todo ello, y al amparo de lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular en el ejercicio de sus libertades constitucionales y democráticas, condena el régimen comunista imperante en la República de Cuba, la existencia de presos políticos, la persecución política persistente y permanente, los actos de acoso y las detenciones arbitrarias de disidentes en la isla, y declara su apoyo solemne a la instauración de una democracia plena en la misma.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a promover, en el seno de las instituciones europeas, las acciones diplomáticas pertinentes que faciliten el cese inmediato del régimen comunista imperante en la República de Cuba y la instauración de un sistema plenamente democrático que garantice las libertades y derechos fundamentales del pueblo cubano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2021.—**Alberto Asarta Cuevas, José María Sánchez García y Víctor González Coello de Portugal**, Diputados.—**Iván Espinosa de los Monteros de Simón y Macarena Olona Choclán**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**161/002886 (CD)****663/000141 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la promoción y defensa de la herencia española en América a través de los programas, medios y canales de la Corporación RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Iván Espinosa de los Monteros, doña Macarena Olona Choclán, don Manuel Mariscal Zabala, don Víctor Manuel Sánchez del Real y don José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción y defensa de la herencia española en América a través de los programas, medios y canales de la Corporación RTVE, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. El papel de la corporación RTVE en la difusión de la historia de España.

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal («Ley 17/2006») regula «el servicio público de radio y de televisión de titularidad del Estado» y establece «el régimen jurídico de las entidades a las que se encomienda la prestación de dichos servicios públicos», tal y como establece el artículo primero.

Inmediatamente después se define con detalle qué se entiende por servicio público de radio y televisión del Estado. Así, el artículo 2, en su apartado primero, señala lo siguiente:

«1. El servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado es un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española; difundir su identidad y diversidad culturales; impulsar la sociedad de la información; promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos.»

Posteriormente, el artículo 3 de la Ley 17/2006 enumera pormenorizadamente el contenido del ejercicio de la función de servicio público de la Corporación RTVE.

Concretamente, en su letra 1) hace alusión a promover «(...) el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia y la cultura».

Por otra parte, el prorrogado Mandato-marco a la Corporación RTVE, previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, contempla, en relación con la promoción de los intereses españoles en el panorama internacional, la difusión de nuestro legado histórico y cultural. Concretamente, el artículo 13 señala lo siguiente:

«La Corporación RTVE hará llegar a los cinco continentes (...) el legado histórico, cultural, lingüístico y social de nuestro país.»

Así, la Corporación RTVE debe, entre otras materias, promover y defender la herencia española en América, región especialmente vinculada a nuestro país por evidentes razones históricas, donde recientemente han aumentado los ataques y campañas difamatorias contra España y su legado.

La realidad actual de España está construida sobre su pasado y su aprendizaje es fundamental para nuestro futuro. Por ello, es esencial su defensa contra acciones manipuladoras y falsas, ya se cometan dentro o fuera de nuestras fronteras.

Además, un conocimiento erróneo de nuestra historia puede afectar tanto a nuestras relaciones internacionales como a nuestra convivencia nacional. La propagación de un mensaje antiespañol en América impacta de lleno en la imagen de España en el mundo y, por ende, en su capacidad de influencia en la comunidad internacional. Asimismo, los nacionalismos periféricos pueden servirse de esta circunstancia para atacar a España desde la esfera internacional. La Corporación RTVE, a través de sus programas, noticiarios y canales de radiotelevisión, puede contrarrestar el clima mediático negativo contra España generado por los actos hispanófobos en América mediante la programación y difusión de iniciativas que ayuden a conocer la gran e incomparable obra hispánica.

Segundo. La extensa y rica herencia española en América.

Diffícilmente se puede circunscribir a unas líneas toda la contribución política, social, cultural y religiosa de España en el continente americano. No obstante, no debería haber debate sobre que la presencia de nuestro país en América durante más de tres siglos fue, en términos globales, muy positiva para el desarrollo del continente en todos los órdenes.

Fundación de universidades, escuelas y misiones, erección de monumentos, iglesias y edificios aún en uso, diseño y construcción de ciudades y villas, organización de expediciones científicas, desarrollo de redes de comunicación, fomento de las artes y de las ciencias entre las poblaciones indígenas, etc. El legado civilizatorio español en América sólo es comparable a la romanización de los territorios conquistados por la antigua Roma.

El pensador y escritor español, miembro de la generación del 98, D. Ramiro de Maeztu y Whitney, se maravillaba al pensar cómo ante tantos obstáculos, con tan pocos recursos y sin apenas conocimiento sobre el Nuevo Mundo, fue posible la civilización hispánica. Así, en su famosa obra «Defensa de la Hispanidad», se cuestionaba:

«¿Cómo una España menos poblada, menos rica, en algún sentido menos culta que la de ahora, pudo producir tantos sabios de universal renombre, tantos poetas, tantos santos, tantos generales, tantos héroes y tantos misioneros?»¹.

Esta aproximación desde la admiración se sitúa en las antípodas de la imagen falsa y oscura, difundida desde el siglo XVI, de una «España inquisitorial, ignorante, fanática, incapaz de figurar entre los pueblos cultos, lo mismo ahora que antes, dispuesta siempre a las represiones violentas y enemiga del progreso y de las innovaciones» de la que habló el español Julián Juderías en su obra «La Leyenda Negra».

La realidad es la contraria: la labor civilizatoria de España en América es un hecho extraordinario con multitud de episodios fascinantes. Igualmente, de esa labor, subyacieron acontecimientos trágicos y desgraciados, inseparables de la historia del hombre y, por ende, de los hitos de cada nación. Ahora bien, con España la historiografía siempre ha ido más allá de los hechos. D. Julián Marías Aguilera, uno de los

¹ DE MAEZTU, R., Defensa de la Hispanidad, Madrid, Rialp, 2007, p. 158.

filósofos españoles más importantes del siglo XX, en su «España Inteligible. Razón histórica de las Españas» reflexionó sobre la cuestión:

«Demos por supuesto que los hechos negativos imputados a un país sean verídicos. Normalmente, quiero decir cuando no hay esa leyenda [negra], no se sigue de ellos ninguna consecuencia que vaya más allá de esos hechos. La historia de toda Europa —y no digamos de los demás continentes—, lo mismo en la Edad Media que en el Renacimiento o ya entrada la Edad Moderna, está llena de inauditas ferocidades, de ejemplos de opresión, de persecuciones, de crueldad en la administración de la justicia, de consideración como delitos de actos y conductas que en modo alguno nos parecen merecer esa calificación»².

Inmediatamente después, el académico ejemplifica su tesis haciendo referencia a las potencias europeas más relevantes y cómo, a pesar de contar en sus libros de historia con capítulos oscuros y violentos, mantienen una buena fama:

— Italia:

«Las luchas entre las ciudades italianas han sido de espeluznante violencia y encarnizamiento; pero esto no ha empañado nunca la imagen de Italia como un país de altísima cultura, de refinamiento sin par en el arte y en la vida»³.

— Francia:

«Las guerras de religión en Francia, que llenan todo el siglo XVI y culminan en la noche de San Bartolomé fueron larguísimas, despiadadas, costaron torrentes de sangre; (...) y no se olvide la terrible dureza de la justicia durante todo el siglo XVIII, el Terror durante la Revolución, la insurrección de la Commune y su terrible represión; explosiones de tremenda violencia, que no han mancillado que sea considerada como una nación admirable, creadora de una espléndida civilización»⁴.

— Reino Unido:

«Lo mismo podría decirse de Inglaterra, que tiene una de las historias más violentas y crueles desde la Edad Media hasta el siglo XVII, con una cima en el reinado de Enrique VIII, muy difícil de superar; y luego una legislación penal increíblemente dura, hasta muy entrado el siglo XIX, y una historia colonial cuyos méritos no estoy dispuesto a desconocer, pero que ha estado acompañada de elementos negativos, de volumen enorme, y hasta muy cerca de nuestros días. Todo esto es conocido, se toma nota de ello, pero la interpretación histórica no guarda mucho de extender la partida de defunción a la civilización británica; al contrario, ha valido durante mucho tiempo como el gran modelo ofrecido a la imitación de los demás»⁵.

— Alemania:

«Y para terminar con los países que han estado más presentes en la historiografía occidental, Alemania, en cuya historia hay tanta violencia como en las otras, con momentos como las guerras de los aldeanos en tiempo de Lutero, la Guerra de los Treinta años, los procesos de brujería, hasta fines del siglo XVIII y, en nuestros días, el episodio, casi inimaginable, del nacionalsocialismo. A pesar de lo cual se ha hablado con reverencia —justificada— de la «docta Alemania», creadora de lo más valioso de la cultura europea entre 1780 y 1930, y ni siquiera la execración del hitlerismo ha hecho que se pierda el respeto y la estimación a Alemania como tal, que hoy merece y goza ambas cosas».

Por todo ello, los españoles deben estar especialmente orgullosos por el resultado global del legado español en América: una comunidad de lengua, fe y cultura compartidas que dura ya más de 500 años de historia.

² MARIAS, J., España inteligible. Razón histórica de las Españas, Madrid, Alianza Editorial, 1985, p. 201.

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*, p. 202.

Tercero. Los recientes ataques al legado histórico y cultural español en América, en general, y en Estados Unidos, en particular.

El desdén con el que se ha tratado a la herencia española en los Estados Unidos, en concreto, y en América, en general, ha sido frecuente a lo largo de la historia. De manera habitual, no pocos estudiosos y académicos han minusvalorado y desprestigiado la presencia española en el continente durante los tres siglos que aquellos territorios formaron parte de España.

Durante los últimos años, los ataques contra España, su legado y sus protagonistas se han manifestado de diversas maneras: destrucción de monumentos⁶, cambios en los nombres del callejero, edificios y colegios por sus vínculos con el legado español⁷, reivindicaciones inverosímiles⁸, retirada de estatuas⁹, cese de las celebraciones institucionales de la herencia española¹⁰, eliminación de motivos y referencias a España en símbolos de ciudades y regiones americanas con pasado español¹¹, ataques a efigies de grandes representantes de las letras españolas¹², etc. En definitiva, una suerte de borrado de la historia al modo descrito por George Orwell en su novela distópica «1984»: «Quien controla el pasado controla el futuro; quien controla el presente controla el pasado».

Este intento de manipulación histórica e interpretación anacrónica de los hechos del pasado desde un punto de vista emotivista e hispanófobo se extiende sin visos de detenerse por toda la región americana, incluso llegando a nuestro propio país¹³.

Cuarto. Conclusión.

Entre los fines de la Corporación RTVE, destaca su rol como difusora del legado histórico y cultural de España a través de sus diversos medios y recursos radiotelevisivos.

Hoy en día, cuando frecuentes y cada vez más numerosas campañas de diversa índole tratan de derribar la gran obra de la Hispanidad en América, esto es, más de tres siglos de presencia española en el continente, todos los resortes del Estado han de estar dispuestos para defender los intereses españoles al otro lado del océano Atlántico y donde sea necesario, en honor a la verdad histórica y el renombre de nuestra Patria.

Así, la Corporación RTVE puede participar de forma esencial en esta tarea mediante el ejercicio de una labor mediática de carácter divulgativo del legado español en América a través de sus programas de radiotelevisión, colaboraciones público privadas en forma de producciones de cine y series y la difusión de iniciativas en defensa de la obra hispánica en América.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE a:

1. Promover y defender el legado histórico y cultural español en América a través de los programas, medios y canales de la Corporación RTVE.

⁶ El País: «Grupos indígenas derriban la estatua del fundador español de Bogotá». Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2021-05-07/grupos-indigenas-derriban-la-estatua-del-fundador-espanol-de-bogota.html>

⁷ EIDiario.es: «Ciudad de México rehuye de la conquista al cambiar nombres de calles y estatuas». Disponible en: https://www.eldiario.es/cultura/ciudad-mexico-rehuye-conquista-cambiar-nombres-calles-estatuas_1_7305440.html

⁸ Europa Press: «López Obrador insta de nuevo a España a pedir perdón por la 'imposición' y el 'saqueo' de la conquista». Disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-lopez-obrador-insta-nuevo-espana-pedir-perdon-imposicion-saqueo-conquista-20201012152945.html>

⁹ El Mundo: «Colombia retira las estatuas de Colón e Isabel la Católica». Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2021/06/11/60c3970f21efa025498b466a.html>

¹⁰ EFE: «Polémica en Nueva York por la retirada del Columbus Day de calendario escolar». Disponible en: <https://www.efe.com/efe/usa/sociedad/polemica-en-nueva-york-por-la-retirada-del-columbus-day-de-calendario-escolar/50000101-4529349>

¹¹ El País: «Un concejal de San Diego quiere eliminar las referencias a España en el escudo de la ciudad». Disponible en: <https://elpais.com/cultura/2021-04-15/un-concejal-de-san-diego-quiere-eliminar-las-referencias-a-espana-en-el-escudo-de-la-ciudad-norteamericana.html>

¹² El Confidencial: «Vandalizan la estatua de Ceroantes en el Golden Gate Park de San Francisco». Disponible en: https://www.elconfidencial.com/mundo/2020-06-20/vandalizan-la-estatua-de-cervantes-en-el-golden-gate-park-de-san-francisco_2648180/

¹³ El Confidencial: «Atacan en Palma de Mallorca la estatua de fray Junípero Serra tras los sucesos de EE UU». Disponible en: https://www.elconfidencial.com/espana/2020-06-23/atacan-estatua-fray-junipero-rnallorca-eeuu_2650660/

2. Promover la colaboración-público privada con asociaciones civiles defensoras del legado español en América.

3. Promover la realización de entrevistas con historiadores de reconocido prestigio y expertos en el legado español en América.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2021.—**Víctor Manuel Sánchez del Real, Manuel Mariscal Zabala y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán e Iván Espinosa de los Monteros de Simón**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/002906 (CD)

663/000143 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la promoción de un ciclo de conciertos de música clásica orquestal al modo del modelo de los Proms de la BBC en Londres.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Iván Espinosa de los Monteros, doña Macarena Olona Choclán, don Manuel Mariscal Zabala, don Víctor Manuel Sánchez del Real y don José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción de un ciclo de conciertos de música clásica orquestal al modo del modelo de los Proms de la BBC en Londres, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. El papel de la Corporación RTVE en la promoción de una cultura musical de calidad en España.

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal («Ley 17/2006») regula «el servicio público de radio y de televisión de titularidad del Estado» y establece «el régimen jurídico de las entidades a las que se encomienda la prestación de dichos servicios públicos», tal y como establece el artículo primero.

Inmediatamente después se define con detalle qué se entiende por servicio público de radio y televisión del Estado. Así, el artículo 2, en sus apartados 1 y 2 señala lo siguiente:

«1. El servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado es un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española; difundir su identidad y diversidad culturales; impulsar la sociedad de la información; promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos.

2. La función de servicio público comprende la producción de contenidos y la edición y difusión de canales genera/islas y temáticos, en abierto o codificados, en el ámbito nacional e internacional, así como la oferta de servicios conexos o interactivos, orientados a los fines mencionados en el apartado anterior.»

Posteriormente, el artículo 3 de la Ley 17/2006 enumera pormenorizadamente el contenido del ejercicio de la función de servicio público de la Corporación RTVE. Concretamente, en su letra 1) hace alusión a promover» (...) el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia y la cultura».

El prorrogado Mandato-marco a la Corporación RTVE, previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, contempla, entre los objetivos programáticos de servicio público, la cultura en sentido amplio. Concretamente, el artículo 21 del citado Mandato señala lo siguiente:

«La Corporación RTVE producirá y difundirá contenidos de calidad en todos los géneros y, en especial, aquellos que tengan carácter informativo, educativo, cultural y divulgativo, así como los de entretenimiento, dirigidos a la consecución de los objetivos generales de servicio público establecidos en el presente Mandato-marco (...) fomentará la televisión formativa, así como la alfabetización mediática. Además ofertará una amplia difusión de las distintas expresiones culturales, ya sean españolas o extranjeras, tanto en el ámbito nacional como internacional.»

Asimismo, en relación con esto último, el artículo 32 hace referencia expresa a la actividad cultural de la Corporación RTVE desde la óptica de la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE, señalando lo siguiente:

«La Corporación RTVE en la oferta cultural, en su papel de editora y difusora de contenidos, promocionará adecuadamente la música, la danza, el teatro, la expresión artística, la literatura y el hábito de lectura en castellano y en las lenguas cooficiales, publicando en los distintos soportes música, textos, vídeos y contenidos multimedia de interés cultural que hayan sido objeto de difusión a través de su oferta de radio, televisión o información en línea.

La Orquesta y Coro de RTVE tendrá como objetivos la ejecución en vivo de los repertorios de música sinfónica y coral fundamentalmente española, colaborando con los Circuitos Culturales previstos por el Ministerio de Cultura. Asimismo actuará con criterios divulgativos y pedagógicos.

La Corporación RTVE, junto con la elaboración de las líneas de programación, aprobará anualmente el catálogo de publicaciones y los repertorios para la Orquesta y Coro.

La Corporación RTVE, a través de su Consejo de Administración, podrá decidir las modificaciones de esta oferta cultural si lo considera necesario en función de nuevas realidades socio-políticas, económicas o empresariales que, en cualquier caso, deberán ser contempladas y acordadas específicamente en el Contrato-programa.»

De esta manera, forma parte de las funciones de la Corporación RTVE la promoción de una oferta cultural musical por medio de la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE. Además, cabe destacar la apreciación del artículo citado en promover repertorios de música sinfónica y coral «fundamentalmente española».

Segundo. La Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE.

La Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE¹ comenzó su trayectoria por medio de la orden del Ministerio de Información y Turismo de 18 de junio de 1964² Las razones de su creación pueden reducirse a una de

¹ ABC: «La nueva Orquesta de la Radio y Televisión ha comenzado a ensayar». Disponible en: <https://www.abc.es/archivo/periodicos/blanco-negro-19650213-126.html>

² Orden de 18 de junio de 1964 por la que se crea la Orquesta de la Radio y Televisión. (1964). Boletín Oficial del Estado, 155, sec. III, de 29 de junio de 1964, 8411. Disponible en: <https://boe.es/boe/dias/1964/06/29/pdfs/A08411-08411.pdf>

tipo cultural y otra de índole social: contar con un medio adecuado para impulsar y proyectar el prestigio musical de España y extender la cultura musical a todas las capas sociales de la sociedad española³.

Desde entonces, la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE lleva más de 50 años ofreciendo una oferta musical espléndida y de calidad dentro de la Corporación RTVE hasta llegar a posicionarse como «(...) una formación sinfónica-coral que supone una embajadora de excelencia cultural con vocación de servicio público»⁴.

Asimismo, la formación sinfónica destaca por ser la única institución sinfónico-coral en España que cumple una función audiovisual intrínseca pues todo cuanto interpreta se difunde a través de RTVE (TVE, RNE y RTVE.es), al tiempo que desarrolla una intensa actividad en la grabación de sintonías de radio y televisión, así como de bandas sonoras de series de TVE y de películas nacionales e internacionales. Su presencia es habitual en los principales festivales españoles, y su dimensión internacional se forja a través de los intercambios con la UER, y de sus giras y actuaciones en el extranjero»⁵.

Tercero. Los Proms de la BBC.

Los Proms de la BBC («Proms») es la abreviatura de Promenade concerts, en su origen conciertos al aire libre ideados con el objeto de que la alta clase parisina paseara por jardines y parques al son de la música⁶. Su fundación se remonta a 1895, impulsada por un hombre de negocios, Robert Newman, y el director de orquesta sir Henry Wood. El primer concierto se estrenó el 10 de agosto de 1895 en el Queen's Hall de la capital británica.

Los promotores de los Proms pretendían, principalmente, acercar la música clásica a las clases populares mediante la oferta de entradas para conciertos a precio más reducido de lo habitual⁷ y en una atmósfera poco convencional, lejos de los habituales formalismos propios de esta clase de eventos.

Una suerte de «conciertos para el pueblo»⁸ que no ha perdido su buena nombradía desde su fundación. Al contrario, los Proms representan hoy en día uno de los acontecimientos socioculturales más típicamente británicos.

Precisamente la gran virtud y éxito de los Proms reside en su capacidad para llegar a todos los estratos sociales sin distinción⁹: desde los poco habituados a escuchar las piezas musicales de la más alta excelencia hasta los máximos expertos y estudiosos de esta disciplina artística.

Ello convierte a los conciertos en perfectas manifestaciones de, simultáneamente, «alta cultura y cultura popular», como señala D. Ignacio Peyró Jiménez, actual director del Instituto Cervantes de Londres: «Un rasgo hermoso de los Proms es su manera de encarnar esa mezcla entre alta cultura y cultura popular propia de la Inglaterra victoriana, el espíritu amateur siempre característico —y siempre positivo del país. Véase que, si Inglaterra ha sido definida como el país sin música, a través de los Proms ha logrado el mayor programa conocido de instrucción musical, ante todo desde que la BBC recién nacida aceptó —hasta hoy— retransmitir los conciertos para que llegasen hasta ese Everyman olvidado por la alta divulgación»¹⁰.

³ La propia Orden de 18 de junio de 1964 por la que se crea la Orquesta de la Radio y Televisión indica en su breve exposición de motivos estos dos argumentos en los siguientes términos:

«La urgencia de atender apremiantes necesidades de la actividad cultura (...) aconseja disponer de un instrumento idóneo que sea al mismo tiempo índice de la categoría y prestigio de nuestro acervo musical. (...) Radio Nacional de España, a través de sus programas directos y grabaciones para intercambio con las emisoras extranjeras; Televisión Española, como más moderna vertiente de una acción musical directa y persuasiva, y los Festivales de España, como manifestación artística y popular en creciente desarrollo, exigen la creación de una Agrupación Sinfónica del más elevado rango que sirva de vehículo para llevar y extender la cultura musical a los más amplios sectores sociales.»

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*

⁶ En el país anglosajón, se reconvirtieron en los Proms: un programa de conciertos diarios de música clásica orquestal (desde piezas populares patrióticas como «Land of Hope and Glory», «Jerusalem» o «Rule Britannia» hasta obras clásicas como la Sinfonía n.º 5 de Ludwig van Beethoven⁶ o el Concierto de Aranjuez del español Joaquín Rodrigo⁹) de periodicidad anual organizados desde mediados de julio hasta mediados de septiembre en la ciudad de Londres.

⁷ Esta tradición se mantiene hasta hoy en día: presenciar un concierto de los Proms puede hacerse por poco más de seis libras esterlinas y el público destaca, precisamente, por su heterogeneidad social.

⁸ <https://www.bbc.co.uk/programmes/articles/4rNC7TSt9yfJ4V2MZW26D4T/10-extraordinary-facts-that-sum-up-the-spirit-of-the-proms>

⁹ «Ocurre, claro, que los Proms nunca reclamaron exclusividad: lo suyo fue popularizar la música clásica a precios accesibles y en un ambiente de desenfado. En ocasiones se puede pasar del desenfado al descoque: en pleno Royal Albert Hall, se ha llegado a ver no ya ondear el pendón de san Jorge, sino una bandera vaticana lo suficientemente grande como para envolver el palacio de Buckingham». PEYRÓ, I. (2014), *Pompa y circunstancia. Diccionario sentimental de la cultura inglesa*, Madrid, Fórcola Ediciones, p. 793.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 793-794.

Cuarto. Importar el modelo de los Proms de la BBC a la Corporación RTVE.

El modelo de los Proms de la BBC encaja a la perfección con los fines primigenios de la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE de ser «instrumento idóneo que sea al mismo tiempo índice de la categoría y prestigio de nuestro acervo musical» y «del más elevado rango que sirva de vehículo para llevar y extender la cultura musical a los más amplios sectores sociales».

Como se ha señalado, precisamente los fundadores de los Proms proyectaron un ciclo de conciertos de música clásica para expandir la cultura musical de alto nivel a todas las clases sociales.

El modelo británico Proms en nuestro país puede ser vehículo de transmisión de lo mejor de la cultura musical española y extranjera. Como en los conciertos organizados por la cadena de radiotelevisión pública del Reino Unido, en España pueden interpretarse temas, canciones y piezas tradicionales del conjunto de nuestra nación, así como las obras maestras de la historia de la música clásica.

Además, la actividad puede servir para dar a conocer la riqueza artística y cultural de nuestro país: desde piezas españolas de renombre internacional como «Noches en los jardines de España» de Manuel de Falla e «Iberia» de Isaac Albéniz, hasta zarzuelas y bailes regionales procedentes de toda nuestra geografía. Asimismo, esta oportunidad permite dar mayor acceso a los más grandes compositores de la historia y, en un esfuerzo didáctico, incrementar el gusto e interés de la mayoría de los españoles por la alta cultura musical, especialmente entre las generaciones más jóvenes con el fin de transmitirles lo mejor de la gran herencia de la cultura occidental.

Quinto. Conclusión.

La Corporación RTVE desempeña una labor cultural esencial de servicio público de radio y de televisión de titularidad del Estado y, por tanto, en la disciplina musical ha de guiarse por una oferta excelente y gran calidad. Hasta la actualidad, la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE viene protagonizando un encomiable papel en la difusión de la cultura musical en España.

Así, en el conjunto orquestal se ha visto en innumerables ocasiones un instrumento adecuado para fomentar una buena cultura musical entre los españoles a través de sus conciertos y programas. Su trayectoria de más de 50 años así lo manifiesta.

Para ahondar todavía más en esta función cultural, social y educativa de la sociedad española mediante la interpretación de las mejores piezas orquestales de la historia, la Corporación RTVE puede fijarse en el modelo de los Proms de la BBC. La agrupación sinfónica puede, así, contribuir aún más a la promoción de una cultura musical excelente en nuestro país.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE a lo siguiente:

1. Que anualmente, durante los meses de julio, agosto y septiembre, promueva la celebración de un ciclo de conciertos de música clásica orquestal en jardines y otros espacios, abiertos y cerrados, de la Villa de Madrid, para emular el modelo de los Proms de la BBC en Londres con el fin de acercar la música clásica, en general, y la de compositores españoles, en particular, al público.

2. Retransmitir por medio de los canales de radiotelevisión de RTVE la programación completa del ciclo de conciertos de música clásica.

3. Alcanzar acuerdos de colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, organismo autónomo del Ministerio de Cultura y Deporte, con el fin de integrar a la Orquesta Nacional de España en el objetivo de celebrar un ciclo de conciertos de música clásica orquesta siguiendo el modelo de los Proms de la BBC.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2021.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Manuel Mariscal Zabala y Víctor Sánchez del Real**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán e Iván Espinosa de los Monteros de Simón**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/002916 (CD)**663/000145 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a impulsar el canal internacional de RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Macarena Olona Choclán, don Manuel Mariscal Zabala, don Víctor Manuel Sánchez del Real y don José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar el canal internacional de RTVE, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. Televisión Española Internacional, la proyección de nuestra lengua en todo el mundo.

El canal Televisión Española Internacional¹ se fundó en 1956, emitiendo oficialmente desde 1989 y siendo la primera cadena generalista de proyección mundial en español.

El canal, conocido habitualmente como Canal Internacional, es propiedad de la Corporación RTVE, que emite para el exterior a través de satélites tanto en abierto como bajo suscripción.

Esta frecuencia televisiva tiene un alcance potencial de 450 millones de espectadores, estando la mayor parte de su audiencia localizada en Europa, América del Norte, Hispanoamérica, Filipinas, Sáhara Occidental y Guinea Ecuatorial.

El canal se nutre de varios boletines de noticias, como el Telediario Internacional, proporcionados por el Canal 24h de TVE, cubriendo información principalmente de España y, en menor medida, del exterior. El Telediario convencional de La 1 también es emitido simultáneamente por este canal.

Respecto a los servicios brindados a otros países, la Corporación RTVE ofrece un paquete de canales internacionales (TVE, 24 Horas, Star TVE y Clan) que se han incorporado a nuevos mercados en Centroamérica, países andinos y, recientemente, al mercado de la televisión de pago en Armenia. Con los nuevos servicios, TVE internacional tiene presencia en los cinco continentes, y se consolida como el canal en español con más difusión en el mundo.

¹ <https://www.rtve.es/television/tve-internacional/sobre-tve-internacional/>

Segundo. El marco jurídico de la Corporación RTVE.

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal preceptúa en su artículo 2, lo siguiente:

«2. La función de servicio público comprende la producción de contenidos y la edición y difusión de canales generalistas y temáticos, en abierto o codificados, en el ámbito nacional e internacional, así como la oferta de servicios conexos o interactivos, orientados a los fines mencionados en el apartado anterior.

3. Sus servicios de difusión de radio y televisión tendrán por objetivo alcanzar una cobertura universal, entendiendo por tal la mayor cobertura posible dentro del territorio nacional.»

La televisión pública debe satisfacer las necesidades de información y difundir la cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española, tanto en el territorio nacional como en el internacional, reflejando así su identidad y nuestra diversidad cultural.

El artículo 13 del prorrogado Mandato-marco a la Corporación RTVE (previsto en el artículo 4 de la referida Ley 17/2006) señala expresamente, bajo la rúbrica «Promoción de los Intereses Españoles en el Panorama Internacional», que la programación de la Corporación RTVE:

«(...) hará llegar a los cinco continentes la realidad actual de España, sus nacionalidades y regiones y sus ciudadanos, así como el legado histórico, cultural, lingüístico y social de nuestro país. Esta función se podrá realizar también en aquellos idiomas extranjeros que se consideren estratégicamente más apropiados en cada momento para lograr mejor difusión y mayor capacidad de influencia de España en el plano internacional.

Especial esfuerzo se realizará hacia los países de habla española, con singular atención a Iberoamérica, con el fin de avanzar en la construcción de un espacio audiovisual iberoamericano.

Asimismo, la Corporación RTVE aproximará la realidad internacional de los países que conforman los cinco continentes a los ciudadanos españoles.

En el ámbito internacional RTVE coordinará, en la medida de lo posible, sus acciones con las tareas de promoción y difusión de la realidad y de los intereses del Gobierno y cualquier otra institución pública de ámbito nacional o autonómico.»

Tercero. La emisión del canal internacional.

Durante sus primeros años, el canal internacional emitía para América y Europa una única programación que consistía en la redifusión de espacios estrenados en La 1 y La 2. Desde el 15 de abril de 1991, se diseñó una programación diferenciada para cada continente a través de diversos satélites que permitían focalizar la emisión a países concretos. Así:

— Desde el año 1992, TVE Internacional emitió a través del satélite Astra e Hispasat para Hispanoamérica.

— En el año 1995, la señal de TVE Internacional comenzó a emitir para Asia y, desde el 12 de octubre de 1999, en África.

«TVE Internacional se emite a través de tres señales diferenciadas, con el fin de adaptar mejor la programación a los horarios medios de referencia en sus respectivos ámbitos. TVE América emite para todo el continente americano; TVE Internacional Europa, la de mayor cobertura, es la señal para Europa, África, y parte occidental de Asia; y TVE Internacional Asia, emite para Asia (Central y Oriental) y Oceanía». ²

Cuarto. Canales internacionales en otros países.

i. Alemania.

Deutsche Welle (DW) es la cadena alemana, financiada con fondos públicos, para el extranjero. El director general es Peter Limbourg.

² *Ibid.*, pág. 3.

La Corporación está cimentada sobre el principio de independencia periodística, ofreciendo una imagen amplia sobre Alemania y otros países. Su misión es fomentar el entendimiento entre las culturas de los pueblos Alemanes con el resto de países, así como facilitar el acceso al idioma alemán.

Tienen una oferta informativa profunda y emiten, entre otros idiomas, en alemán, inglés, español y árabe. Su espacio televisivo estrella es el informativo emitido solo en inglés (DW News) y, desde 2015, puede visualizarse en casi todo el mundo.

También emiten en onda corta en otros continentes, como África y parte de Asia, para así extender su ámbito de difusión a más usuarios. La cadena tiene una audiencia de 157 millones de personas en el mundo.

ii. Francia.

France 24 («France vingt-quatre») es un canal de televisión por suscripción, que emite con carácter informativo a nivel internacional. El canal fue creado el 30 de noviembre de 2005. Desde 2008 pertenece a la sociedad nacional France Médias Monde, que es la que supervisa el sector audiovisual exterior francés. Actualmente cuenta con cuatro versiones diferentes, en francés, inglés, árabe y español.

iii. Reino Unido.

BBC World News es el canal de televisión internacional de noticias propiedad de la empresa británica de radiodifusión pública BBC. Se fundó en 1991 como BBC World Service Television fuera de Europa (renombrado BBC World en 1995 y en BBC World News en 2008). El canal emite durante 24 horas noticiarios, documentales, programas de estilo de vida y entrevistas.

El medio BBC World News cuenta con la mayor red de oficinas internacionales, corresponsales y periodistas entre todos los canales de noticias internacionales. Es el canal de noticias más visto en el mundo, superando a la CNN estadounidense y también uno de los canales de televisión más vistos en el mundo en todos los formatos, con retransmisiones en inglés y en otros 27 idiomas³. Además, el canal recibió la distinción de mejor canal de noticias a nivel internacional en noviembre de 2006.

iv. Estados Unidos.

CNN Internacional (CNNI) es un canal de televisión por suscripción internacional que principalmente emite telediarios, noticias de actualidad y programas de negocios en inglés. Es propiedad de Warner Media y está operado por Warner Media News & Sports. Como ocurre con TVE Internacional comparte la mayoría de su contenido con CNN, que es el canal nacional.

Tiene una audiencia de más de 200 millones de usuarios y emite en más de 212 territorios en varios idiomas, incluso cuentan con canales de Youtube para algunos de esos países⁴ en sus respectivos idiomas. Es un canal que se emite principalmente en abierto y es la segunda cadena más grande de noticias después de BBC World.

Quinto. Carencias del canal internacional de TVE.

El Instituto Cervantes realizó un informe en 2020⁵ en el que constataba un crecimiento continuado de la lengua española en el mundo: «casi 489 millones de personas tienen el español como lengua materna.» La cifra de potenciales usuarios de español en el mundo es de 585 millones, esto es, un 7,5% de la población mundial.

Pese a lo positivo del dato, el mentado informe señala que «(E)l número de hispanohablantes seguirá creciendo en las próximas cinco décadas, pero su peso relativo disminuirá de manera progresiva de aquí a final de siglo. En 2100, solo el 6,3 % de la población mundial podrá comunicarse en español.»

El mercado de habla hispana está siendo copado por cadenas de otros países, como la BBC Mundo, com que es la página web oficial de la BBC en español. Este espacio virtual se lanzó en 1999 como un servicio de noticias actualizado 24 horas al día, siete días por semana. La cadena británica goza de una audiencia total de más de 4 millones de radioescuchas en español, y más de 12 millones de personas visitan la página de internet cada mes.

³ https://www.bbc.com/mundo/institucional/2013/03/000000_institucional_movil

⁴ Ejemplo de canal de Youtube de la CNN para Venezuela : <https://www.youtube.com/channel/UC IEiu69171Jz03TnttWUaQ>

⁵ https://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario_20/informes_ic/pOI.htm

Un caso semejante es el de la CNN estadounidense, que cuenta con una página web propia donde informa en Español sobre noticias de actualidad que ocurren en España y en países Hispanohablantes.

Sin embargo, la página web oficial del canal internacional solo informa en español y de noticias que ocurren, en su mayoría, en España.

El canal internacional de TVE, amén de las carencias expuestas en relación con la falta de emisión en otros idiomas, ha recibido críticas por la programación de que consta. Así:

«No estamos pidiendo una programación comercial, sino más actualizada, porque muchos programas están ya muy pasados y no aportan nada, y las películas por lo general están muy anticuadas. Estaría bien una programación más cultural y que atienda mejor a los emigrantes españoles», declaró don José Antonio Franco, miembro del Consejo General de la Emigración»⁶.

La problemática expuesta no es nueva, la falta de presupuesto que arrastra la Corporación para mejorar sus herramientas ya era evidente desde el año 2009. En este sentido, don José Bono Martínez declaró que sentía «vergüenza» cuando viajaba al extranjero y veía este canal, ya que consideraba que era «manifiestamente mejorable».

Ante estas declaraciones, la Corporación contestó que el canal internacional necesitaba potenciar su parrilla. Don Luis Fernández Fernández, por aquel entonces Presidente del Consejo de RTVE, señaló que:

«Con los ajustes que se han tenido que acometer en esta casa y la situación económica actual, se han tenido que atender antes otras áreas, pero parece excesivo que el presidente de las Cortes emplee su tiempo en decir, nada menos que el canal es una vergüenza»⁷.

Los recursos económicos con que cuenta hoy en día la Corporación RTVE en nada se asemejan a aquellos de que disponía la Corporación a fecha de las declaraciones del ex presidente de la misma.

Por último, se ha de hacer referencia a la opacidad de los datos de audiencia del Canal Internacional cuyo acceso es complejo e, incluso en ocasiones, inexistente.

Sexto. Conclusión.

Este espacio televisivo debe ser una ventana abierta a nuestro país, en la que se deben fomentar nuestra cultura, nuestro idioma y nuestras costumbres.

Del mismo modo, debe servir como plataforma para ganar una mayor presencia internacional. A tal fin, se habría de emitir el canal en otros idiomas, alcanzando así una mayor audiencia internacional a la que informar en su propio idioma de lo que ocurre dentro y fuera de nuestras fronteras, como hacen las cadenas de Francia, Alemania, EEUU y Reino Unido.

Ello, en adición a potenciar la Marca España, serviría para atraer a extranjeros no hispanohablantes a nuestra lengua, lo que sin duda serviría para tratar de revertir la disminución del peso relativo al que, según el Instituto Cervantes, esta abocado nuestro idioma.

En definitiva, la Corporación RTVE debe usar la gran herramienta de difusión que es TVE Internacional para difundir la Marca España en el exterior, fomentar el uso del español y garantizar un buen servicio público a los españoles en el exterior.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades insta al Consejo de administración de la Corporación RTVE a destinar, de manera urgente y con cargo a los recursos propios, la dotación necesaria para que, en desarrollo de su función de servicio público encomendada por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, lleve a cabo, a través de sus distintos canales internacionales de radio, televisión y medios interactivos e Internet, una labor de fomento de la difusión de nuestro idioma y nuestra cultura, facilitando todas las medidas que permitan aumentar la audiencia que visualiza estos medios, adoptando, al menos, las siguientes medidas:

1. Emitir en nuestra lengua las noticias propias de España y de los países donde se dirija la señal del satélite.

⁶ https://vertele.eldiario.es/videos/actualidad/criticas-internacional-tve-emitir-espana-eslovaquia_1_7784397.html

⁷ <https://www.elmundo.es/elmundo/2009/11/20/comunicacion/1258717101.html>

2. Habilitar la opción de emitir información de actualidad, tanto del país en cuestión como del exterior, y dando la opción de audio en el idioma propio.

3. Habilitar portales o apartados en la web existente que informen a los usuarios de lo que ocurre en sus países y en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2021.—**Manuel Mariscal Zabala, Víctor Manuel Sánchez del Real y José María Figaredo Álvarez-Sala**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002941 (CD)

663/000146 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la promoción y fomento de la familia como solución a la crisis demográfica en España mediante un tratamiento mediático en positivo del matrimonio, la familia, la maternidad, la paternidad y la natalidad desde los medios, canales y programas de la Corporación RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Macarena Olona Choclán, don Manuel Mariscal Zabala, don Víctor Manuel Sánchez del Real, don Iván Espinosa de los Monteros y de Simón, don Francisco José Contreras Peláez y don José María Figaredo Álvarez-Sala, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción y fomento de la familia como solución a la crisis demográfica en España mediante un tratamiento mediático en positivo del matrimonio, la familia, la maternidad, la paternidad y la natalidad desde los medios, canales y programas de la Corporación RTVE, para su discusión en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades.

Exposición de motivos

Primero. El papel de la Corporación RTVE en la cuestión demográfica en España.

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal («Ley 17/2006») regula «el servicio público de radio y de televisión de titularidad del Estado» y establece «el régimen jurídico de las entidades a las que se encomienda la prestación de dichos servicios públicos», tal y como establece el artículo primero.

Inmediatamente después se define con detalle qué se entiende por servicio público de radio y televisión del Estado. Así, el artículo 2 señala:

«1. El servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado es un servicio esencial para la comunidad y la cohesión de las sociedades democráticas que tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio y televisión con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros y destinadas a satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad española; difundir su identidad y diversidad culturales; impulsar la sociedad de la información; promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales, garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos.

2. La función de servicio público comprende la producción de contenidos y la edición y difusión de canales generalistas y temáticos, en abierto o codificados, en el ámbito nacional e internacional, así como la oferta de servicios conexos o interactivos, orientados a los fines mencionados en el apartado anterior.

3. Sus servicios de difusión de radio y televisión tendrán por objetivo alcanzar una cobertura universal, entendiendo por tal la mayor cobertura posible dentro del territorio nacional.»

Posteriormente, el artículo 3 de la Ley 17/2006 enumera pormenorizadamente el contenido del ejercicio de la función de servicio público de la Corporación RTVE. Concretamente, hace alusión a promover « (...) el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos».

El prorrogado Mandato-marco a la Corporación RTVE, previsto en el artículo 4 de la Ley 17/2006, aprobado por el pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 11 de diciembre de 2007 y por el Pleno del Senado en su sesión del día 12 de diciembre de 2007, contempla en su artículo 8 la defensa y difusión de los valores constitucionales. Asimismo, en el artículo inmediatamente posterior, se hace referencia a la obligación de la Corporación RTVE «(...) de contribuir a la construcción de la identidad y la vertebración de España como país (...)». Sin duda alguna, la cuestión demográfica es uno de los aspectos más importantes para construir la identidad y la vertebración de España.

De esta manera, es responsabilidad de los poderes públicos y, en concreto, de la Corporación RTVE, ejercer un papel activo desde su posición de medio de comunicación y con los recursos a su disposición para tratar de revertir la situación de «demografía insostenible»¹ presente en España.

Las posibles acciones a acometer por parte de la Corporación RTVE para hacer frente al denominado «invierno demográfico» español pueden ser de muy variada índole: desde acercar la realidad de la España rural a la España urbana, pasando por la promoción del turismo interior para evitar la muerte económica de pueblos, ciudades y provincias enteras y hasta, en un ejercicio de responsabilidad intergeneracional, advertir sobre las consecuencias socioeconómicas y culturales del declive demográfico español.

Otras pueden consistir en promover y fomentar la familia como solución a esta crisis demográfica. La familia es uno de los pilares básicos de la sociedad. Sin ella, el resto del tejido social (empresas e instituciones, principalmente) carece de futuro.

Todos hemos nacido, crecido, y aprendido de nuestros padres en el seno de una familia. Por ello, es fundamental que, desde la Corporación RTVE, se apueste decididamente por una política proactiva de promoción de la familia y todos los aspectos que la rodean (matrimonio, maternidad, paternidad y natalidad, entre otros) en términos positivos, alentando la lucha contra la grave situación demográfica de España.

Desde el ámbito de la comunicación, uno de las formas de tratar de invertir esta crisis demográfica puede consistir en cambiar el paradigma reinante en los medios de comunicación. La Corporación RTVE puede ser pionera en el impulso de un tratamiento mediático en positivo del matrimonio, la familia, la maternidad, la paternidad y la natalidad desde los medios, canales y programas de su parrilla de programación.

Como se verá más adelante, en los últimos años se ha visto con cada vez más frecuencia la publicación de informaciones, artículos y noticias que propugnan una cultura anti-matrimonial, anti-familia y anti-natalista. Cambiando esta dinámica, es decir, proyectando desde sus programas y canales de radiotelevisión una visión en positivo y más atractiva, sin necesidad de incurrir en ideales utópicos, de los beneficios personales y sociales, entre otros, de la familia, la Corporación RTVE puede ayudar a contribuir a la identidad y vertebración de España desde la vital perspectiva demográfica.

¹ «La situación demográfica en España . Efectos y consecuencias», Separata del volumen II del Informe anual del Defensor del Pueblo, Madrid, 2019, p. 14. Acceso en línea:

https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/06/Separata_situacion_demografica.pdf

Segundo. El problema demográfico de España.

«En España, la termita demográfica viene trabajando sin descanso desde hace ya años (desde mediados de los sesenta del siglo pasado)»². Son palabras del Defensor del Pueblo en un estudio monográfico dedicado a esta cuestión, que concluye que el descenso de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida convierten indefectiblemente al sistema poblacional español en una «demografía insostenible»³.

Efectivamente, España se enfrenta a una grave crisis demográfica de funestas consecuencias socioeconómicas —a corto y medio plazo— y de supervivencia biológica —a largo plazo—. Y es que, como afirmó don Juan Velarde Fuertes, premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales, «¿qué futuro tiene un país de viejos?».

A fin de ilustrar la referida premisa, traemos a colación una serie de datos relativos al aumento de la población envejecida y a la disminución de la tasa de natalidad:

a) En 1976, el porcentaje de población menor de 20 años era el 35,60%. En 2018, dicho porcentaje se redujo casi a la mitad (19,80%).

Cuadro 16

Estructura por edades de la población española		
	1 de enero de 1976	1 de enero de 2018
% de < 20	35,60 %	19,80 %
% de 20 a 64	54,00 %	61,00 %
% de > de 64	10,40 %	19,20 %

Fuente: INE

b) A la inversa ocurre con la población de la tercera edad. Así, según las proyecciones del INE elaboradas en 2018, si en ese año la población mayor de 80 años era el 6,2% del total, en 2030 el porcentaje crecerá hasta el 7,2%.

Cuadro 21

Proyecciones INE 2018 Proyección por edades. Población				
Año	< 20 años	20-64 años	65 y más años	80 y más años
2018	19,8	61,0	19,2	6,2
2022	19,4	60,4	20,2	6,2
2026	18,5	59,7	21,8	6,6
2030	17,3	59,0	23,7	7,2

c) Además, en España contamos con una elevada esperanza de vida que el INE concretaba, en estudios de 2019, en 80,9 años para los hombres y 86,2 para las mujeres⁴.

d) Por el contrario, el número de hijos por mujer en España se ha reducido, entre 1976 y 2018, de 2,77 a 1,31. Esta última cifra no solo se sitúa por debajo del índice de reemplazo (2,05 hijos por mujer), sino que incluso es muy inferior a la media europea (1,59 hijos por mujer en 2017).

² *Ibid.*, p. 13.

³ *Ibid.*, p. 14.

⁴ https://www.ine.es/jaxi/Datos.hbn?pa_th=t00/mujeres_hombres/tablas_2/10/&file=d1g1.px#!tabs-tabla

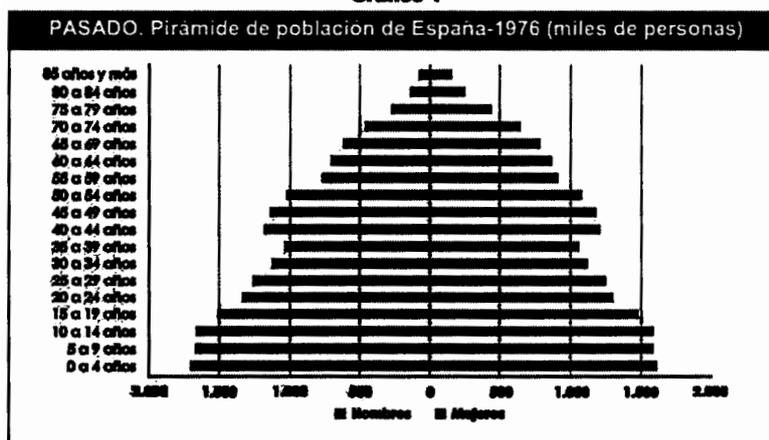
Cuadro 1

Indicadores demográficos de España en 1976 y en 2016		
	1976	2016
Población residente (millones)	38,9	46,7
Población nacida en el extranjero (millones)	0,2	6,2
% de población nacida en el extranjero	0,5 %	13,3 %
Población con menos de 20 años (millones)	12,8	9,2
% de población con menos de 20 años	35,6 %	19,8 %
Población de 20 a 64 años (millones)	19,4	28,5
% población de 20 a 64 años	64,0 %	61,4 %
Población con 65 años o más (millones)	3,7	9,0
% población con 65 años o más	10,4 %	19,2 %
Personas de 20 a 64 años por cada mayor de 64	5,2	3,2
Esperanza de vida al nacer (años)	73,3	83,1
Edad media de la población (años)	30	43
Nacimientos. Total	668.696	391.286
Nacimientos de madre nacida en España	666.000	295.766
Tasa de fecundidad (número de hijos por mujer)	2,77	1,31
% de nacimientos de madre nacida en el extranjero	0,60 %	24,4 %
Saldo vegetativo total (nacimientos menos defunciones)	371.280	-30.772
Saldo vegetativo españoles de origen (nacimientos de madres nacidas en España menos muertes de nacidos en España)	369.600	-108.642

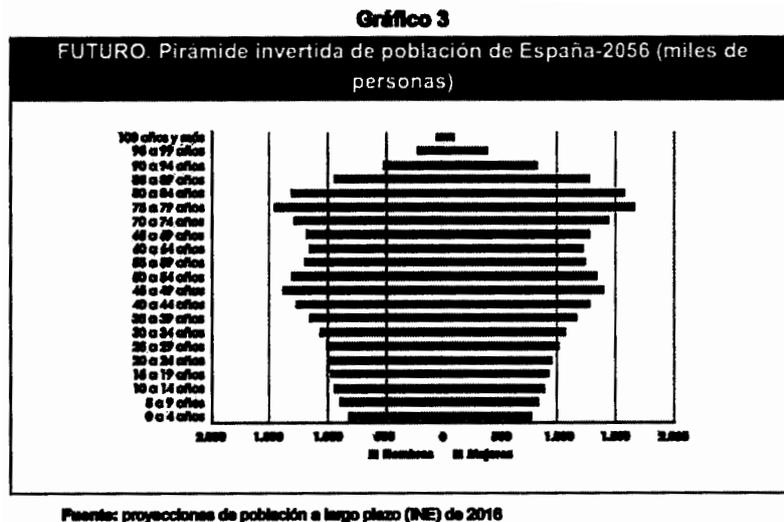
Fuentes: INE y Eurostat

e) Con arreglo a las estadísticas oficiales de los últimos años, la tendencia de la pirámide de población española es hacia una creciente inversión. Hay comunidades como Galicia⁵, Asturias o Castilla y León, donde a final de año el número de fallecidos duplica al de nacidos. El futuro que aguarda a los países con pirámides demográficas inviables es un declive socioeconómico insubsanable. Por el contrario, los países con una demografía saneada gozan de una ventaja económica innegable frente al resto. Como escribió Auguste Comte, filósofo y sociólogo del s. XIX, «la demografía es el destino».

Gráfico 1



⁵ Galicia: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=6546#!tabs-tabla> y <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=6519#!tabs-tabla>
 Principado de Asturias: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=6546#!tabs-tabla> y <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=6519#!tabs-tabla>
 Castilla y León: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=6546#!tabs-tabla> y <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=6519#!tabs-tabla>



Tercero. La imperante visión negativa sobre la familia en los medios de comunicación.

Un breve repaso a titulares de los últimos años de los principales medios de comunicación españoles generalistas puede dar una idea de hasta qué punto es habitual la promoción de una imagen negativa respecto a la familia, el matrimonio, la paternidad y la natalidad. Sorprende, por el contrario, la escasez de rótulos mediáticos hablando de los beneficios de la familia tanto para los integrantes como para el resto de la sociedad. Se trata de un ambiente que no sólo encontramos en los grandes medios sino en otras esferas de la vida pública (instituciones, organizaciones sin ánimo de lucro, influencers, producciones de cine y series, mercado literario, mundo universitario, etc.).

De hecho, generalmente desde la izquierda mediática, las posiciones pro-familia se ridiculizan hasta el extremo de ser tachadas de «franquista» o «ultraderecha». La última víctima de estos ataques con mayor impacto mediático ha sido la periodista y escritora, Ana Iris Simón, con motivo de su discurso del pasado 22 de mayo de 2021 en La Moncloa. Y ello por pedir apostar por las familias para hacer frente al reto demográfico⁶.

De esta manera, ya sea de forma intencionada o no, los medios de comunicación generalistas influyen de forma decisiva en la conformación y mantenimiento de ese clima hostil hacia la familia y el resto de realidades que la rodean (matrimonio, natalidad, estabilidad, maternidad, paternidad, etc.). A continuación se expone una pequeña muestra:

1. El País: «No soy madre porque no quiero»⁷.
2. El País: «Tener un segundo hijo deteriora la salud mental de los padres»⁸.
3. El Diario.es: «Cada vez tenemos menos niños, pero tiene arreglo: el futuro está en la inmigración»⁹.
4. El País: «Hazte vegetariano, deja el coche y ten menos hijos si quieres luchar contra el cambio climático»¹⁰.
5. El País: «La libertad de no ser madre»¹¹.
6. ABC: «8 de cada 10 españoles reconocen que tienen menos hijos de los que les gustaría»¹².
7. S Moda: «Por qué hemos perdido la motivación de vivir en pareja»¹³.
8. El Plural: «Las mujeres solteras sin hijos son más felices»¹⁴.

⁶ <https://www.vozpopuli.com/altavoz/cultura/feria-ana-iris-simon-podemos.html>

⁷ https://elpais.com/sociedad/2013/09/20/actualidad/1379705104_604726.html

⁸ https://elpais.com/elpais/2019/01/18/buenavida/1547806480_795241.html

⁹ https://www.eldiario.es/sociedad/natalidad-deploma_1_2067158.html

¹⁰ https://elpais.com/elpais/2017/07/11/ciencia/1499785338_169682.html

¹¹ https://elpais.com/sociedad/2018/12/21/actualidad/1545409859_592398.html

¹² <https://www.abc.es/familia/padres-hijos/abci-8-cada-10-espanoles-reconocen-tienen-menos-hijos-gustaria-202006180153-noticia.html>

¹³ <https://smoda.elpais.com/moda/actualidad/motivacion-vivir-pareja/>

¹⁴ <https://www.elplural.com/leequid/ciencia/las-mujeres-solteras-sin-hijos-son-mas-felices-217277102>

9. RTVE: «Diana López Varela, autora de “Materno fobia”: “El instinto maternal es una recreación social más que un instinto biológico. Si fuera biológico seríamos madres antes de los 35 años, pero el 70% de las mujeres menores de 35 no tienen hijos”»¹⁵.

10. Infobae: «No quiero tener hijos ahora, ni nunca»¹⁶.

11. La Vanguardia: «La Junta rescata el premio a las familias numerosas de Franco»¹⁷.

12. El País: «Mocos, piernas inquietas y nueve meses de contracciones: las reacciones del cuerpo al embarazo de las que no se habla»¹⁸.

13. El Mundo: «Susana Martín Gijón: “Cada vez hay más mujeres que no tienen hijos porque no les da la gana”»¹⁹.

14. S Moda: «Me acabo de divorciar por Zoom. Hoy ha sido un gran día»²⁰.

15. La Vanguardia: «¿Tiene sentido tener hijos en un planeta en declive?»²¹.

16. PlayGround: «BirthStrike: huelga de natalidad por el clima»²².

17. El País: «La odisea de no tener hijos»²³.

18. Antena 3: «Antinatalismo»: así es la nueva corriente que considera que tener hijos «no es ético»²⁴.

19. La Vanguardia: «Kate Bolick: “La mujer será feliz cuando se centre en su vocación y no en casarse”»²⁵.

20. La Opinión de Málaga: «El poliamor es un acto de libertad, romper convenciones de hace 2.000 años»²⁶.

Ante este escenario, la Corporación RTVE puede ayudar a dar un giro de 180° en el tratamiento mediático de la familia y, entre otras cosas, ayudar a promocionar una imagen más amable y real de la misma para tratar de combatir la crisis demográfica.

En definitiva, sin un cambio del marco (visión en positivo de la familia) será más difícil lograr invertir los graves datos demográficos españoles actuales referenciados en el expositivo segundo.

Cuarto. La importancia de generar un clima social positivo en torno a la familia.

El conocido ensayista y columnista del New York Times, Ross Douhat, advirtió recientemente en un artículo de la intervención de razones culturales y morales, y no sólo económicas, en lo referente al envejecimiento de la población, la crisis de natalidad en Occidente y, por ende, la falta de buena prensa de la familia en la esfera pública europea y norteamericana, en general.

Desde su punto de vista, los motivos económicos no explican exclusivamente el declive demográfico sino que también participan del mismo motivaciones de tipo cultural y espiritual. Por consiguiente, las consecuencias no tienen únicamente un impacto económico, sino también social, cultural y moral cuyos efectos pueden llegar a ser incluso más profundos²⁷.

De esta manera, el autor defiende la idea de que las ayudas económicas y los beneficios fiscales, aunque iniciativas beneficiosas en pro de la familia y la natalidad, no resultarán suficientes para hacer frente a esta crisis demográfica. La clave está en promover un cambio cultural y moral en la sociedad:

¹⁵ <https://twitter.com/La2noticias/tve/status/1150852949415006209>

¹⁶ https://www.youtube.com/watch?v=N6nb0_ozepIO

¹⁷ <https://www.lavanguardia.com/local/sevilla/2019/12/15/472244644353/natalidad-junta-andalucia-franco-familias-hijos.html>

¹⁸ https://elpais.com/elpais/2019/11/28/buenavida/1574951958_785049.html?ssm=TW_CM

¹⁹ <https://www.elmundo.es/papel/cultura/2020/01/19/Se206663fc6c8363088b46a.html>

²⁰ <https://smoda.elpais.com/moda/me-acabo-de-divorciar-por-zoom-hoy-ha-sido-un-gran-dia/amp/>

²¹ <https://www.lavanguardia.com/natural/cambio-climatico/20200927/483653176195/crisis-climatica-huelga-de-nacimientos-emisiones.html>

²² <https://www.youtube.com/watch?v=3Z5o8TvDJe4>

²³ https://elpais.com/planeta-futuro/2021-02-11/la-odisea-de-no-tener-hijos.html?outputType=amp&_twitter_impression=true

²⁴ <https://www.antena3.com/noticias/sociedad/antinatalismo-corriente-contrahijos-video-201902095c5ef6ec0cf2bd0a03c8668d.html>

²⁵ <https://www.lavanguardia.com/de-moda/feminismo/20170524/422831831016/kate-bolick-solterona-malpasos-entrevista.html>

²⁶ <https://www.laopiniondemalaga.es/cultura-espectaculos/2021/05/07/poliamor-acto-libertad-romper-convenciones-51430910.html>

²⁷ <https://www.plough.com/en/tapies/life/parenting/the-case-for-one-more-child>

«(...) a law-birthrate society will enjoy lower economic growth; it will become less entrepreneurial, more resistant to innovation, with sclerosis in public and private institutions. It will even become more unequal, as great fortunes are divided between ever smaller sets of heirs (...) These are just the immediately measurable effects of a dwindling population. They don't include the other likely effects: the attenuation of social ties in a world with ever fewer siblings, uncles, cousins; the brittleness of a society where intergenerational bonds can be severed by a single feud or death; the unhappiness of young people in a society slouching toward gerontocracy; the growing isolation of the old».

pasar de un ambiente y marco mental anti-familia, anti-maternidad y anti-natalidad a uno de signo totalmente opuesto.

Este necesario giro de 180° sería aplaudido por multitud de personas. Así, según la última Encuesta de Fecundidad (2018) del Instituto Nacional de Estadística²⁸, en general, las mujeres desean tener más hijos de los que tienen realmente. El mismo estudio afirma que la gran mayoría también desea ser madre antes de cuando lo ha sido.

Igualmente, recuperar un discurso positivo sobre la familia implica revalorizar la paternidad como modelo de conducta sano y constructivo para la crianza de los hijos²⁹. De hecho, desde hace tiempo es habitual encontrar en las producciones cinematográficas una figura del «padre destronado», es decir, torpe, tonto y carente de autoridad, totalmente alejado del modelo de buen padre cercano y ejemplar con los hijos³⁰.

Quinto. Conclusión.

La Corporación RTVE desempeña una labor esencial de servicio público de radio y de televisión de titularidad del Estado y, por tanto, ha de guiarse por el bien común de los españoles en su oferta y tratamiento mediáticos. Uno de los problemas más graves a los que se enfrenta España es la crisis demográfica manifestada en multitud de indicadores: ínfima tasa de fecundidad, descenso agudo del número de matrimonios, número de nacimientos al año más bajos desde que hay registros, despoblación de la España rural, etc.

La Corporación RTVE puede contribuir a la lucha contra el «invierno demográfico» mediante la promoción de un tratamiento mediático positivo de la familia y los aspectos relacionados con la misma a través de sus canales de radiotelevisión y parrilla de programación, con el fin de combatir el contexto hostil y negativo al que se enfrenta la familia en España.

El cambio cultural en la visión de la familia ofrecida en los medios de comunicación puede ser un instrumento necesario para impulsar un ambiente propicio que facilite la formación de familias y el aumento de la natalidad en España.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y de sus Sociedades insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE a lo siguiente:

1. Introducir en el Manual de Estilo de RTVE directrices concretas sobre la necesidad de, en general, ofrecer un tratamiento informativo socialmente positivo y atractivo sobre la familia y los aspectos que la rodean (matrimonio, natalidad, paternidad, infancia, etc.).

2. Impulsar desde los canales de radiotelevisión de la Corporación RTVE una mayor sensibilización de la sociedad española sobre el papel positivo que desempeña la familia.

3. Generar a través de los programas de radiotelevisión de la Corporación RTVE un clima social atractivo y estimulante para la familia (estabilidad familiar, paternidad positiva, responsabilidad parental, sana autoridad de los padres sobre los hijos, etc.)

4. Anualmente, organizar durante el Día Internacional de la Familia (15 de mayo) una cobertura especial en uno o varios canales de radiotelevisión de la Corporación RTVE acerca del impacto positivo de la familia en la sociedad española.

5. En general, promover un tratamiento informativo en positivo y atractivo de la imagen y valor del matrimonio, la familia, la paternidad, la natalidad y la infancia en el conjunto de programas de la Corporación RTVE, con el fin de concienciar a la sociedad española de su importancia en todos los órdenes (político, social, económico, cultural y demográfico, entre otros).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2021.—**José María Figaredo Álvarez-Sala, Víctor Manuel Sánchez del Real, Manuel Mariscal Zabala, Iván Espinosa de los Monteros de Simón y Francisco José Contreras Peláez**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

²⁸ https://www.ine.es/prensa/ef_2018_d.pdf

²⁹ <https://www.aceprensa.com/familia/paternidad/maria-calvo-hay-que-revalorizar-la-paternidad/>

³⁰ <https://www.grupoalmuzara.com/a/noticia.php?noticia=6&edi=4>

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones**161/002907 (CD)****663/000144 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre «bebidas energéticas».

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre «bebidas energéticas», para su debate en la en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

El Informe del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) sobre los riesgos asociados al consumo de bebidas energéticas, aprobado el 17 de febrero de 2021, ha analizado el riesgo asociado al consumo de este tipo de bebidas, llegando a la conclusión de que no deben estar recomendadas en niños, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, que debe mejorarse la información al consumidor, promoverse la moderación en su consumo y evitar conductas de riesgo, como su combinación con bebidas alcohólicas.

Según el citado informe, las bebidas energéticas, además de cafeína, suelen contener otros ingredientes como taurina, L-carnitina, glucuronolactona, guaraná, ginseng y vitaminas del grupo B, entre otros. Respecto al contenido de azúcar, suelen aportar hasta 11 g por 100 ml si bien existen presentaciones «sin azúcar». La cantidad más habitual de cafeína en estas bebidas suele ser de 80 mg/250 ml, es decir, 32 mg/100 ml si bien el rango de concentraciones oscila entre 15 y 55 mg/100 ml. Además, una formulación de bebida energética tipo (250 ml) suele contener 1000 mg de taurina (4000 mg/l), 600 mg de glucuronolactona (2400 mg/l), 18 mg de niacina (72 mg/l), 2 mg de vitamina B6 (8 mg/l), 0,001 mg de vitamina B12 (0,004 mg/l), 6 mg de ácido pantoténico (24 mg/l), 2 mg de tiamina (8 mg/l), 1,65 mg de riboflavina (5,40 mg/l) y 50 mg de inositol (200 mg/l) (EFSA, 2009) (VKM, 2019). Respecto a ingredientes a base de plantas como ginseng, guaraná y ginkgo existe escasa información sobre su contenido. La ingesta elevada y prolongada de algunas de estas sustancias, solas o en combinación, puede tener efectos adversos sobre la salud de las personas consumidoras.

Al contrario de lo que sucede en otros países como Alemania o Dinamarca, en España no existe una regulación específica de estas bebidas, lo que impide acotar tanto los ingredientes que pueden contener

como su concentración máxima o combinaciones. Y ello pese a que, además de su relación con el sobrepeso y la obesidad, su ingesta regular se ha asociado a sobredosis de cafeína, hipertensión, pérdida de masa ósea y osteoporosis y otras enfermedades cardiovasculares; o con efectos secundarios como palpitaciones, insomnio, náuseas, vómitos y micción frecuente.

En España, según la última Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES), 4 de cada 10 estudiantes de 14 a 18 años han tomado bebidas de este tipo en los últimos treinta días. En el grupo masculino más joven (14 años), la prevalencia de estas bebidas alcanza casi un 50 %. Este porcentaje aumenta ligeramente con la edad, observándose el mayor incremento de la prevalencia a los 18 años (52,2 %). El 16% de los estudiantes de 14 a 18 años ha mezclado alcohol con bebidas energéticas en los últimos 30 días, cifra que es superior entre los chicos. Tanto en el grupo masculino como en el femenino, la mayor proporción de consumo se registra entre los alumnos de 18 años, con 23,8% y 18,2% respectivamente. El 16% de los estudiantes de 14 a 18 años ha mezclado alcohol con bebidas energéticas en los últimos 30 días. Tanto en el grupo masculino como en el femenino, la mayor proporción de consumo se registra entre los alumnos de 18 años, con 23,8% y 18,2% respectivamente.

Prevalencia de consumo de bebidas energéticas y de bebidas energéticas mezcladas con alcohol en los últimos 30 días, entre los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años según sexo y edad (%). España, 2018.

	14 años			15 años			16 años			17 años			18 años		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Bebidas energéticas	40,2	49,7	31,1	45,0	29,3	49,4	31,5	51,6	30,6	51,0	31,5	49,5	30,8	52,2	36,7
Bebidas energéticas mezcladas con alcohol	16,0	18,2	13,8	10,6	8,4	14,9	12,0	20,8	14,9	23,3	17,4	17,9	13,5	23,8	18,2

T = Total; H = Hombres; M = Mujeres.

FUENTE: OEDA. Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES).

Según el artículo *Caffeinated energy drink consumption among adolescents and potential health consequences associated with their use: a significant public health Hazard*, publicado en la revista *Acta Biomédica*, por Vincenzo De Sanctis y otros, existe evidencia científica de que el consumo de alcohol mezclado con bebidas energéticas conduce a estados subjetivos alterados, incluida una disminución de la intoxicación percibida, un aumento de la estimulación y un mayor deseo de beber / aumento del consumo de alcohol en comparación con el consumo de alcohol sin mezcla. El efecto de la cafeína sobre la intoxicación puede ser más pronunciado cuando los mezcladores se endulzan artificialmente, es decir, carecen de sacarosa, lo que reduce la tasa de vaciado gástrico del alcohol.

En el Proyecto de investigación dirigido por Mercé Correa: Impacto de la dosis de cafeína en las «bebidas energéticas» sobre las conductas implicadas en el abuso y adicción al alcohol: interacción de los sistemas de neuromodulación adenosinergicos y dopaminérgicos, se sugiere de sus resultados que «las dosis altas de cafeína empeoran los efectos supresores del alcohol y en aquellos sujetos que ya de normal tienen altos niveles de consumo (...) y que la cafeína (a los niveles que contienen las bebidas energéticas) incrementa los riesgos potenciales en la adquisición de conductas que faciliten el abuso del alcohol y que pudieran derivar en adicción a esta sustancia.»

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, siguiendo las recomendaciones del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, insta al Gobierno a:

1. Regular las denominadas «bebidas energéticas», incluyendo su definición, los ingredientes que pueden contener, su concentración máxima, y posibles combinaciones.
2. Mejorar, en colaboración con la industria, la información a las personas consumidores recogida en el etiquetado de las bebidas energéticas, favoreciendo no sólo la incorporación de la denominación de todos los ingredientes activos en el listado de ingredientes sino también su contenido.

3. Monitorizar anualmente las tendencias de consumo de este tipo de bebidas, de forma que pueda evaluarse su contribución a la exposición dietética de cafeína y otros ingredientes activos en grupos específicos de personas consumidoras, estimar su riesgo y diseñar planes de actuación para su minimización.

4. Llevar a cabo programas de educación y comunicación con el objetivo de aumentar el conocimiento de la población, mejorar la percepción del riesgo y minimizar los posibles riesgos asociados al consumo excesivo de bebidas energéticas, solas y combinadas con alcohol, considerando de forma diferenciada a los grupos de mayor riesgo como niños/as y adolescentes.

5. Promover el cumplimiento del compromiso de la industria en la comercialización de envases no superiores a 250 ml. Contribuyendo de este modo a moderar la exposición a los distintos componentes activos, algunos de ellos psicoactivos, y estudiar la posibilidad de evitar la comercialización de envases de 500 ml.

6. Evaluar el consumo, exposición y riesgo de otras formas de consumo de cafeína como los denominados “shots” o “caffeine/energy shots.”»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2021.—**Daniel Vicente Viondi y Marisol Sánchez Jódar**, Diputados.—**Susana Ros Martínez y Rafael Simancas Simancas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

661/001224 (S)

161/002910 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a promover actuaciones que permitan conocer la salud de los trabajadores y posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones detectados, así como a impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 5 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa de los Senadores doña Violante Tomás Olivares, don Francisco M. Bernabé Pérez y don Juan María Vázquez Rojas, senadores por la Región de Murcia, doña Ana Isabel Alós López, senadora por Huesca; doña Patricia Rodríguez Calleja, senadora por Ávila; don Francisco José Fernández Pérez, senador por Ourense; don Bienvenido de Arriba Sánchez, senador por Salamanca; doña Amaya Landín Díaz de Corcuera, senadora por Cantabria y doña Ana Camins Martínez, senadora por Madrid; y al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Moción para debatir en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos.

El 55,7 % de los trabajadores consideran que el alcohol y las drogas son un problema importante en el mundo laboral. Enfermedades, accidentes laborales, disminución de la productividad y mal ambiente entre compañeros, son las principales razones por las que el alcohol y las otras drogas se consideran un problema en el mundo laboral.

La repercusión que el consumo de alcohol y/o otras drogas produce en el medio laboral es muy importante. Según estudios de la International Labour Organization, los trabajadores que consumen alcohol y otras drogas presentan un absentismo laboral de 2 a 3 veces mayor que el resto de los trabajadores. Las bajas por enfermedad de estos trabajadores dependientes del alcohol u otras drogas tienen un coste 3 veces mayor a las del resto de los empleados. Entre el 20 y el 25 % de los accidentes laborales ocurren en trabajadores que se encuentran bajo los efectos del alcohol u otras drogas y causan lesiones a ellos mismos u a otros. El consumo de alcohol y otras drogas afecta negativamente a la productividad, ocasionando importantes perjuicios a empresarios y trabajadores por absentismo, desajustes laborales, incapacidades laborales, rotación del personal, reducción del rendimiento laboral y mala calidad del trabajo.

En España se calcula que entre el 15 y el 25 % de la siniestralidad laboral se debe a problemas relacionados con el alcohol. Los bebedores tienen 3 veces más accidentes en el trabajo que otros trabajadores, perdiendo muchos más días laborables por enfermedad. El uso de cannabis afecta negativamente a la capacidad de realizar tareas que requieren atención y concentración, aumentando el riesgo de accidentes laborales. Muchos consumidores de cocaína pueden tener problemas, tanto en tareas que requieran atención y concentración como por absentismo laboral y otras consecuencias.

Además, el entorno laboral puede comportar la exposición a otros factores de riesgo para el abuso de drogas, aumentando la probabilidad de desarrollar problemas derivados del consumo de drogas. Hay trabajos que potencian situaciones de riesgo alcohólico o de otras drogas, como aquellos en los que hay disponibilidad de alcohol, presión social para beber o consumir estimulantes en trabajos dependientes de la relación social, o presión del entorno laboral donde otros trabajadores consumen habitualmente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones la siguiente

Moción.

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a promover actuaciones que permitan conocer la salud de los trabajadores y posibiliten el desarrollo de programas de prevención para los problemas de adicciones detectados, poniendo en marcha en el medio laboral programas de prevención sobre el consumo de alcohol y otras drogas, así como impulsar programas asistenciales que faciliten la atención de los trabajadores que lo precisen.»

Coste Económico

No es posible realizar dicha estimación por no tener los datos o herramientas precisos, por lo que será el Ministerio correspondiente el que tenga que establecerlo y, en todo caso, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que tenga el Gobierno.

Palacio del Senado, 2 de julio de 2021.—**Javier Ignacio Maroto Aranzábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**161/002897 (CD)****663/000142 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a impulsar la formación medio ambiental y en biocircularidad en la formación profesional.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para impulsar la formación medio ambiental y en biocircularidad en la formación profesional, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

Actualmente la humanidad se encuentra en la encrucijada de tener que realizar un cambio de paradigma en el modelo económico que nos permita establecer un tipo de desarrollo totalmente sostenible.

Esta transformación se impulsa desde las Naciones Unidas a través de la Agenda 2030 y se establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible como desafío y guía para que los pueblos del mundo unidos consigamos el cambio necesario.

En Europa, este enorme desafío ha estimulado y espoleado el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 que, junto con el programa Next Generation EU, conforman el Plan Europeo más ambicioso de nuestra historia reciente y pretenden ser el gran punto de apoyo donde los estados miembro apoyen las 'políticas palanca' con las que realizar el cambio. El respeto al medio ambiente y la necesaria biocircularidad del modelo económico subyacen en todos los programas de este Plan.

Para poder hacer realidad este cambio de paradigma resulta necesario crear redes con actores formados en metodologías de bioeconomía circular, fortalecer líderes en cada sector e impulsar ecosistemas de bioeconomía que sean capaces de encontrar nichos donde impulsar el cambio hacia el nuevo modelo de desarrollo.

La transformación hacia la sostenibilidad total es también una oportunidad para generar empleo decente, articular instrumentos para atender a colectivos vulnerables y crear más oportunidades en el

entorno rural fomentando su desarrollo y protegiendo la biodiversidad. En este sentido, cobra especial relevancia el sector primario donde la actividad ganadera, silvícola y agraria junto con un turismo de naturaleza responsable pueden convertirse en palanca del desarrollo rural.

Le corresponde al sistema educativo sensibilizar y educar a los ciudadanos europeos en este reto. Tenemos la responsabilidad de formar personas con conocimientos y sensibilidad suficiente que sepan trabajar e impulsar esta nueva forma de relacionarnos con el medio ambiente y de desarrollarnos. Para esto, es necesario crear planes educativos en esta dirección y proyectos donde generar ideas, ensayar oportunidades y empoderar a los principales agentes.

A nivel socioeconómico existen numerosos ejemplos de organizaciones, clústeres y grupos empresariales que trabajan e impulsan el cambio de paradigma, pero falta una tracción clara desde el sector educativo que permita formar y sensibilizar en bioeconomía circular alineándose con la estrategia española de bioeconomía. El impulso debe realizarse desde todos los niveles educativos aunque resulta especialmente relevante la formación profesional dado que proporciona niveles de cualificación donde aparecerán y deben crearse gran parte de las oportunidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promocionar y reforzar la educación medio ambiental y de bioeconomía circular, así como las competencias relacionadas con ellas en todas las vías y niveles de la formación profesional.

2. Fortalecer las enseñanzas profesionales y la FP dual relacionadas con las actividades del sector primario, especialmente las relativas a la actividad ganadera, silvícola y agraria tan importantes en el desarrollo rural.

3. Impulsar la formación medio ambiental y de biocircularidad entre el profesorado de formación profesional.

4. Promover la coordinación entre distintos agentes relacionados con este ámbito con el objetivo de mejorar la formación y cualificaciones de sus profesionales e impulsar la creación de clústeres en el sector medio ambiental y de bioeconomía, fomentando “living labs” que agrupen y dinamicen de manera conjunta a agentes de educación, investigación y de empresas.

5. Promocionar la innovación y la investigación en las familias profesionales del sector medio ambiental y de bioeconomía circular para su posterior transferencia de conocimiento a la sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2021.—**María Luz Martínez Seijo, Alfredo Sancho Guardia, Noemí Villagrasa Quero y Lázaro Azorín Salar**, Diputados.—**Ana Belén Fernández Casero y Rafael Simancas Simancas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002948 (CD)

663/000147 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la supresión de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Dirección General de Políticas Palanca para el cumplimiento de la Agenda 2030, y al cambio de la denominación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta

para la Coordinación y Seguimiento de la estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2021.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Macarena Olona Choclán, doña María Magdalena Nevado del Campo, Don Ángel López Maraver, Doña Patricia Rueda Perelló, Don Francisco José Contreras Peláez y Doña Rocío de Meer Méndez, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición No de Ley relativa a la supresión de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Dirección General de Políticas Palanca para el cumplimiento de la Agenda 2030, y al cambio de la denominación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para su discusión en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

Primero. Los objetivos de desarrollo sostenible.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, «ODS») y sus 169 metas de desarrollo fueron aprobados mediante Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, bajo el título «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible». En esta Agenda vienen a converger los contenidos emanados de las cumbres sobre medio ambiente y desarrollo sostenible, al mismo tiempo que se retoman los Objetivos de Desarrollo del Milenio (naturalmente, no alcanzados)¹.

Segundo. La naturaleza política de los ODS.

Las resoluciones emanadas de la Asamblea General no son vinculantes para los Estados Miembros, sino que tienen naturaleza de recomendaciones políticas y, por tanto, no constituyen un acto jurídico obligatorio. Esta es la regla general de su actuación, en concordancia con el respeto a la soberanía de las naciones², exceptuada por la existencia de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión³.

Lo contrario no se ajustaría a la Carta de Naciones Unidas, y supondría reconocer que la Asamblea General es una suerte de «legislativo mundial»⁴.

La Agenda 2030 se enmarca en la denominada *soft law*, que «no tiene de todos modos la virtualidad de crear por sí solo normas positivas, y por tanto obligatorias, de Derecho Internacional»⁵. Por ende, presentarla como un nuevo contrato social es un auténtico disparate ideológico sin soporte jurídico alguno.

En conclusión, solo aquellos ODS de la Agenda 2030 que hayan sido incorporados a nuestro ordenamiento jurídico tienen, como tal, naturaleza jurídica y carácter vinculante. En el resto de los casos, se trata de meras recomendaciones políticas.

¹ Casanovas, O. y Rodrigo, A.J., *Casos y textos de Derecho Internacional Público*, Tecnos, Madrid, 2016, p. 841

² «Todo Estado tiene el derecho inalienable a elegir su sistema político, económico, social y cultural, sin injerencia en ninguna forma por parte de ningún otro Estado» (Resolución 2131 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía).

³ Así, la Carta de Naciones Unidas establece: «La Asamblea General podrá discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta, y salvo lo dispuesto en el Artículo 12 podrá hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas» (artículo 10). El capítulo VII de la Carta se ocupa de la Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.

⁴ Pastor Ruidruejo, J. A., *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 2016, p. 156.

⁵ *Ibidem*, p. 160.

El Grupo Parlamentario VOX aboga por el rechazo a la incorporación de la Agenda 2030 y los ODS a nuestro ordenamiento jurídico, ya que los mismos redundan en una mengua de la soberanía de la nación, su riqueza y diversidad.

Se insta, por tanto, al Gobierno a que dedique sus esfuerzos a combatir los problemas reales que afectan a los españoles. Entre otros, una deuda pública que alcanza cotas nunca vistas (120% del PIB), unas cifras de paro que superan los 4 millones de personas (a las que hay que añadir las que se encuentran en situación de ERTE), un acuciante invierno demográfico y un tejido social devastado.

Tercero. Accesoriedad de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Dirección General de Políticas palanca para el cumplimiento de la Agenda 2030.

La situación descrita —la atención a agendas ideológicas impuestas que redundan en una desatención efectiva de los problemas reales de nuestro país— se hace patente, entre otros extremos, en el fenómeno de proliferación de las estructuras administrativas.

El Gobierno de coalición no solo prescindió de todo criterio de eficiencia y austeridad públicas a la hora de crear un número inédito de Ministerios (22); amén de ello, y lo que es más grave a nuestro juicio, ha mantenido tamaño número de departamentos (y todos los organismos que de ellos dependen) a pesar de su innecesariedad y a costa del sufrido erario de todos los españoles, en el momento de mayor crisis socioeconómica de la historia reciente.

Un ejemplo flagrante de lo expuesto es la existencia de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030. Se trata de un órgano superior del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, departamento desgajado en 2019 del otrora Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La referida Secretaría de Estado tiene como función, a tenor de lo expuesto en el artículo 6 del Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 («RD 452/2020»), «la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en la Resolución de 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas».

Dado que, como se ha argumentado en el expositivo segundo, la Agenda 2030 y los ODS no tienen carácter vinculante para España y, por tanto, toda pretensión de su implementación como eje de las políticas del Gobierno carece de fundamento jurídico, la principal competencia de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 queda vacía de contenido.

De igual manera ocurre con la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030, que se creó para «proporcionar apoyo técnico a la Secretaría de Estado para la Agenda 2030» (artículo 7.1.a RD 452/ 2020).

Los citados organismos:

i. Son prescindibles:

a. A nivel teórico-jurídico, porque el artículo 58.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se refiere a ellos en términos potestativos («en los Ministerios pueden existir Secretarías de Estado, y Secretarías Generales»).

b. A nivel práctico, ya que, hasta que fueron creados por el RD 452/ 2020, no existía un ente público similar ni con tales atribuciones, y desde 2015⁶ ningún Gobierno había acusado su inexistencia.

ii. No aportan valor añadido, toda vez que su cometido no redundan en el bien de España, sino que se limita a coadyuvar a una imposición ideológica de contenidos que prescinden de la voluntad y necesidades reales de los españoles.

iii. Suponen un elevado coste para España: a la Secretaría de Estado y a los órganos que de ella dependen se destinan nada menos que 22.833.430 euros en los Presupuestos Generales del Estado para 2021⁷.

Por las razones mencionadas, y mirando el interés de España, conviene que ambos organismos públicos sean suprimidos.

⁶ En que aprobaron los ODS, por Resolución no vinculante de la Asamblea General de Naciones Unidas. Véase el expositivo primero.

⁷ Programa 29.07.921Y.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible insta al Gobierno a:

1. Suprimir la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030.
2. Modificar la denominación del actual Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que en adelante se llamará «Ministerio de Derechos Sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2021.—**María Magdalena Nevado del Campo, Ángel López Maraver, Patricia Rueda Perelló, Francisco José Contreras Peláez y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.